



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Lunes 7 de julio	Número 127

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación Provincial. Citaciones para ser notificados por comparecencia. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**

De Burgos núm. 2. 234/2008. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 3. 752/2007. Pág. 3.

De Bilbao núm. 3. 100/2008. Págs. 3 y 4.

– **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.**

Sala de lo Social. 34/2008. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– **TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.**

Sala de Burgos. Págs. 4 y 5.

– **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 5 y 6.

– **MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.**

Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Intervención Territorial. Pág. 6.

– **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y ss.

Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. Págs. 11 y 12.

Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 12 y ss.

Aranda de Duero. Recaudación. Págs. 14 y ss.

Cardeñadizo. Págs. 18 y ss.

Medina de Pomar. Area de Urbanismo, Comercio e Industria.

Pág. 21.

Valdorros. Págs. 21 y 22.

Grisaleña. Pág. 22.

Villanueva de Teba. Pág. 22.

Pinilla Trasmonte. Pág. 22.

Fresneda de la Sierra Tirón. Págs. 22 y 23.

– **JUNTAS VECINALES.**

Puras de Villafranca. Pág. 23.

ANUNCIOS URGENTES

– **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

De Burgos núm. 2. 1386/2007. Págs. 23 y 24.

– **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 24.

Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Pág. 24.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 24 y ss.

Aranda de Duero. Intervención. Pág. 26.

Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 27.

Carcedo de Burgos. Concurso para la enajenación de 16 parcelas en la Urbanización Las Eras. Págs. 27 y 28.

Oña. Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de los servicios del Centro Deportivo Municipal. Págs. 28 y ss.

Melgar de Fernamental. Lista definitiva de admitidos y excluidos y convocatoria para el primer ejercicio de una plaza de Responsable de Bibliotecas y Ludotecas. Págs. 30 y 31.

Brievasca. Tesorería Municipal - Recaudación Ejecutiva. Pág. 31.

– **JUNTAS VECINALES.**

Riocerezo. Subasta para la enajenación de las fincas rústicas que se corresponden con la parcela 5.559 del polígono 509 y las parcelas 405 y 406 del polígono 510. Págs. 31 y 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

RECAUDACION PROVINCIAL

Citación para ser notificados por comparecencia

PROCEDIMIENTO:

Recibos pendientes del ejercicio 2008 del siguiente concepto:

Liquidación de ingreso directo del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

La Diputación Provincial en ejercicio de sus competencias, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes

abajo indicados para que comparezcan en el lugar que así mismo se indica, a fin de que les sea notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Las personas interesadas, o sus representantes, deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en el Paseo del Espolón, número 34 (Palacio Provincial) en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Burgos, a 18 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio de Recaudación, Javier Gabeiras Vérez.

200805132/5125. – 75,00

ZONA	INSTITUCION	EJER. TRIB.	REFEREN.	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	MUNICIPIO	PROVINCIA	IMPRESO	EUROS	
2	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2008	IIVT	10669453	B09360504	PROMAZBUR S.L.	CL SANTA AGUEDA, 40 BJ	BURGOS	BURGOS	7627176	260,82
6	AMEYUGO	2008	IIVT	3311774	24403153S	HERNANDO JUJIZ, OROFRIGIA	CL ESTRADA DE MALA, 2	BILBAO	VIZCAYA	7627700	138,91
6	AMEYUGO	2008	IIVT	3311782	24403153S	HERNANDO JUJIZ, OROFRIGIA	CL ESTRADA DE MALA, 2	BILBAO	VIZCAYA	7627691	42,12
11	CANICOSA DE LA SIERRA	2008	IIVT	10463443	37611898K	ABAD PASCUAL, M.ª DEL CARMEN	CL AYUNTAMIENTO, 28	CANICOSA DE LA SIERRA	BURGOS	7626415	177,79
2	CASTRILLO DEL VAL	2008	IIVT	10198199	15135466V	OLAIZOLA MUGICA, LUIS	PZ GUIPUZKOA, 7 BAJ	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	7627880	140,59
3	CASTROJERIZ	2008	IIVT	3290726	13002454W	GONZALEZ GARCIA, MIGUEL	CL FERNANDEZ DEL CAMPO, 7 04 D	BILBAO	VIZCAYA	7627736	169,39
6	CONDADO DE TREVIÑO	2008	IIVT	10525987	5872060E	BERZAL HERNANZ, PEDRO	LG GOMETXA, 8 B	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	7627968	363,74
6	CONDADO DE TREVIÑO	2008	IIVT	10005130	16246035P	RUIZ DE ARECHAVALETA ESCUDERO, ROSA M.ª	CL SERAFIN AJURIA, 9 04 IZ	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	7627969	635,15
2	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2008	IIVT	10638415	13164358D	MARTINEZ MARIN, FELICIANO	CL INFANTES DE LARA, 36	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	BURGOS	7626409	190,72
6	PUEBLA DE ARGANZON, LA	2008	IIVT	3339695	13072448F	NAVAGOS GONZALEZ, JESUS MARIA	CL MANUEL IRADIER, 11 ESC 4 A	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	7626427	108,5
6	SANTA GADEA DEL CID	2008	IIVT	3342412	14706083K	NEBREDIA CUESTA, MIGUEL ANGEL	CL SAN FERNANDO, 10 02 IZ	BARAKALDO	VIZCAYA	7627705	111,92
2	TARDAJOS	2008	IIVT	10449852	13046450E	CAL ESTEBAN, MANUEL Y HNOS.	CL ERMITA, 7	QUINTANILLAS (LAS)	BURGOS	7627898	227,31
4	VALDEZATE	2008	IIVT	10236898	11895579W	SANZ GIL, MACRINA	CL REYES CATOLICOS, 25 01	VALLADOLID	VALLADOLID	7627934	79,75
14	VALLE DE LOSA	2008	IIVT	10693709	13241976W	ANGULO VILLAMOR, EULALIA	PB SAN MARTIN DE LOSA	VALLE DE LOSA	BURGOS	7627687	705,15
3	VALLE DE SEDANO	2008	IIVT	10460855	12894638X	CARCEDO CALVO, CARMEN	CL PARQUE S. FRANCISCO, 3 04 IZ	BURGOS	BURGOS	7627684	14,65
3	VALLE DE SEDANO	2008	IIVT	10649188	14560758X	FERNANDEZ BORDES, EUSEBIO	PB GREDILLA SED CL LA CUEST	VALLE DE SEDANO	BURGOS	7627879	3,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 234/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Demandados: Doña María Chioran, Cristóbal Peña Angel y 2 más, S.C.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 234/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Cristóbal Peña Angel y 2 más, S.C. y doña María Chioran, sobre demanda de oficio, se han dictado las siguientes:

Providencia de la Ilma. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 6 de mayo de 2008. –

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos el día 24 de junio de 2008, a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentarán sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, se tiene por la parte demandante designado domicilio en Burgos a efecto de notificaciones.

– Al segundo otrosí digo, se tiene por efectuadas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 19 de junio de 2008.

Dada cuenta, vista la anterior diligencia, no habiéndose podido citar a la codemandada doña María Chioran, queda suspendido el juicio señalado para el próximo día 24 de junio del

2008, a las 10.40 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 2 de octubre de 2008, a las 9.50 horas, manteniendo el resto de providencia de fecha 6 de mayo de 2008, en los mismos términos en que fue dictada.

Cítese a doña María Chioran a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y se requiere a la empresa codemandada Cristóbal Peña Angel y 2 más, S.C., para que aporte a este Juzgado, en caso de que le conste, el domicilio actual de la antes aludida doña María Chioran.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a doña María Chioran, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200805079/5072. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 752/2007.

Número ejecución: 53/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Sorin Diaconescu Diaconescu.

Demandados: Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sorin Diaconescu Diaconescu contra la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., sobre ordinario, se han dictado la siguiente:

«Parte dispositiva. –

Primero: Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Sorin Diaconescu Diaconescu contra la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., por un importe de 2.858,35 euros de principal más 570,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requierase a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número 1717/0000/64/0053/08, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero: Líbrese oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del demandado, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de

diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 9 de junio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200804759/4751. – 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BILBAO

Número autos: Social ordinario 100/08.

Pieza ejecución: 81/08.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Don Enrique Bravo Barroso.

Ejecutado: Obyren Grupo Lan, S.L.

Cédula de notificación

Doña María José García Roji, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en autos número 100/08 ejecución 81/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Enrique Bravo Barroso contra la empresa Obyren Grupo Lan, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. – Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por don Enrique Bravo Barroso, contra el deudor Obyren Grupo Lan, S.L., por la cantidad de 5.998,92 euros, de principal (5.876,56 euros fijados en sentencia más 122,36 euros por el interés legal por mora) y la de 959,83 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

Y habiendo sido declarada la insolvencia provisional de la empresa Obyren Grupo Lan, S.L., mediante auto dictado por este Juzgado con fecha 29 de febrero de 2008, en los autos 509/07, ejecución número 137/07, se acuerda dar audiencia al Fogasa por plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 274 LPL, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor de los que tenga constancia.

2. – Requierase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de quince días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

3. – Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: Mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Modo de impugnarla por el ejecutante: Contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la LEC, salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la LEC), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la LEC) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu. – Doy fe, María José García Roji.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obyren Grupo Lan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Vizcaya), a 2 de junio de 2008. – La Secretaria Judicial, María José García Roji.

200804753/4752. – 162,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos.

Cédula de notificación

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 34/08, de esta Sala que trae su causa de los autos número 264/07, del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, seguidos a instancia de Mutua Fremap, contra don Salustiano Cantero Barrete y otros, en reclamación sobre Seguridad Social, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. señor don Carlos Martínez Toral, Presidente accidental; Ilmo. señor don José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. señor don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado».

Sentencia número 306/08. –

Burgos, a 12 de junio de 2008.

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por las representaciones letradas de don Florentino Río García y de la Mutua Patronal Fremap Matepss número 61, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos número tres de 11 de septiembre de 2007, en autos 264/07, seguidos en dicho Juzgado en virtud de demanda promovida por Asepeyo Matepss número 151, don Florentino Río García, contra Fremap Matepss número 61, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, don José Cantero Barrete, don Salustiano Cantero Barrete, don Hilario Cantero Barrete y don José Cantero Barrete en materia de Seguridad Social, y en su consecuencia, debemos de confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Se decreta la pérdida del depósito constituido por la Mutua Patronal Fremap Matepss número 61, para recurrir, al que se dará el destino legal que proceda una vez firme esta resolución.

Se decreta la imposición de costas causadas en este recurso a la entidad Mutua Patronal Fremap Matepss número 61, por los honorarios de los Letrados que impugnaron el recurso, cuya cuantía será determinada por esta Sala si a ello hubiera lugar, y dentro de los límites legales, una vez firme esta resolución». Carlos Martínez Toral, José Luis Rodríguez Greciano y Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Salustiano Cantero Barrete, don José Cantero Barrete, don Hilario Cantero Barrete y don José Cantero Renedo, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Burgos, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales, con el n.º 1062/0000/65/0034/2008, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito Banesto en calle Barquillo, número 49 de Madrid-, Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 13 de junio de 2008. – La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200804944/4937. – 100,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el Anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Cas-

tilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte que, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

<i>Interesado/Representante</i>		<i>Reclamación</i>
<i>N.I.F.</i>	<i>Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.º referencia</i>
71.237.544	Santiago Alonso, María del Carmen	09/923/07

Burgos, a 6 de junio de 2008. – Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200804773/4756. – 64,00

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el Anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte que, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

<i>Interesado/Representante</i>		<i>Reclamación</i>
<i>N.I.F.</i>	<i>Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.º referencia</i>
12.948.171	Recio Illera, Carmen	9/214/08

Burgos, a 18 de junio de 2008. – Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200805114/5130. – 66,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 5 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200804781/4755. – 55,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca, c/ Mayor, 60, 09240 Briviesca (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
X-1748233-A Kourra, Said C/ Mayor, 6, piso 3 A 09240 Briviesca (Burgos)	09-IBRV-TPA-LTP-06-000119 Liquid. transmisiones patrimoniales

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, c/ Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
13305923-D Berrio Hernández, María C/ Monegros, 14, piso BJ 47010 Valladolid	09-IMRE-SAN-LSA-08-000014 Sanción
71345292-M Berrio Gabarri, Iván Tr. Mercado del, 19, piso 1.º izq. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LTP-06-000225 Liquid. transmisiones patrimoniales

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, c/ Alejandro Rodríguez Valcárcel, 09530 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
30646707-N Fernandino Salazar, Miguel C/ Alameda de Urquijo, 39, piso 1 izq. 48011 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-08-000090 Liquid. actos jurídicos documentados

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 12 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200804842/4839. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45419361-L Martínez Simón, Juan Carlos C/ Antonio y Manuel Cebas, 1, piso 4 C 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-IADD-TPA-LTP-08-000039 Liquid. transmisiones patrimoniales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de Sanciones Subdelegación de Gobierno.

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, número 39.

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	DEUDA
LOPEZ VAZQUEZ, MANUEL	76.828.245B	200700003791	360,61
VIGON BAUTISTA, JAIME	12.395.493B	200700003892	300,52
GOMEZ SAUCEDA, GLORIA ELIZABET	X0917925H	200700004162	6.013,98
JUANIZ AZCARATE, JESUS JOAQUIN	16.569.766Z	200700004432	390,66
MILLARES TAPIAS, IBAN	72.471.557Y	200700004465	300,52
CASTRO OLLVEIRA, ALVARO	X7403137N	200700004509	300,52
HERNANDEZ VICENTE, VALENTIN	15.240.979Y	200700004577	360,61
ARAUJA TEMPLEDO, JOSU	72.398.027F	200700004601	300,52
VELARDE PALAHI, MIGUEL ANGEL	41.551.247E	200700004623	390,66
AMILIBIA RAMOS, IGOR	14.257.983F	200700004724	300,52
PADRONES VILCHES, ALEJANDRO	45.890.741Z	200700004825	360,61
SANCHEZ HITA, JOSE ANTONIO	22.696.336M	200700004915	300,52
SANZ PASCUAL, JON	16.067.956H	200700004926	300,52
HIERRO TAPIA, JOSE LUIS	13.096.490Z	200700005016	400,00

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	DEUDA
LIZARRAGA HERNANDEZ, MIGUEL	13.153.861T	200700005095	300,52
RIGADO RODRIGUEZ, ALEJANDRA	X2579336R	200700005106	300,52
CERREDUELA PISA, JOSE MARIA	16.298.075E	200700005117	300,52
CARROZA LIZARBE, RAUL	72.686.5870	200700005589	300,52
LOPEZ PRIETO, JOAQUIN	30.529.169G	200700005859	300,52
SONCILLO LOPEZ, JOSE ISRAEL	13.171.260B	200700006377	300,52
GARCIA BARBERO, LUIS MIGUEL	12.373.501F	200700006478	300,52
HUATE GORRAIZ, IÑAQUI	44.617.148T	200700006636	300,52
DA SILVA SANCHO, JOSE	X6910722G	200700006671	300,52
CANTABRANA LLANO, CARLOS	14.256.998B	200700006693	390,66
GONZALEZ SUALDEA, ALBERTO	71.104.963A	200700006726	360,61
CANO PINEDO, ENEKO	78.938.458C	200700006838	300,52
DELGADO CARBALLEIRA, JAVIER	13.086.744C	200700006862	300,52
BUBOS SECURITAS, S.A.	A79183117	200700007042	250,00
EL HARRADI, RABIA	X4427827M	200700007288	300,52
OCHEN, SOULIMAN	X3240251B	200700007367	300,52
ABAD BENAVENTE, ALVARO	30.682.002W	200700007402	360,61
IZQUIERDO HERRERO, JUAN ANDRES	45.423.521Q	200700007413	360,61
BARANDA FERNANDEZ, RICARDO	78.881.632G	200700007435	390,66
SANCHEZ PASCUAL, PAULA	45.787.819V	200700007571	300,52
ALVAREZ PINTOR, JORDI	78.885.125R	200700007659	300,52
JUSTO GARCIA, SANTIAGO	13.161.445V	200700007683	390,66
CELADA ORTIZ, GORKA	30.682.396M	200700007727	360,61
PERNIA JIMENEZ, CARLOS FRANCISCO	45.823.991X	200700007885	330,56
PESO GARCIA, JORGE JAVIER	50.989.218N	200700008019	360,61
BENBRAHIM, MIMOUN	X2743787W	200700008289	300,52
KARIM, ABDELHAKAM	X2088139S	200700008313	300,52
IGEA MOGOLLON, ALTOR	53.658.928C	200700008368	300,52
SONCILLO LOPEZ, JOSE ISRAEL	13.171.260B	200700008673	420,71
LOPEZ GONZALEZ, ANGEL	51.679.834F	200800000955	300,52
FELIPE CORISCO, ADOLFO DE	07.439.507L	200800001337	300,52
HERNANI VILLAFRUELA, LUIS	71.346.220J	200800002092	300,52
GOMEZ MAZA, ARITZ	16.058.969R	200800002114	300,52
FERNANDEZ LAGO, FRANCISCO JAVIER	35.292.821B	200800002125	360,61
GARCIA CAMPUZANO, JULIO	20.185.179B	200800002182	360,61
PINTO MARINHO, RICARDO FILIPE	X7612648Q	200800002226	300,52
ALAMI EL, ABDERRAHIM	X4981936K	200800002248	300,52
HINCAPIE GRISALES, EDWIN MARIO	X6500056A	200800002259	300,52
ALTAREJOS MARTINEZ, JAVIER	72.704.108G	200800002643	300,52
PEREDA PEREDA, RICARDO VICENTE	22.720.665T	200800002665	360,61
SILVA MENDES GUERREIRO, FERNANDO	X5990502Z	200800002902	300,52
PEREZ DEL RIO, SECUNDINO	44.433.410D	200800003058	300,52
ORTEGA LOPEZ, FERNANDO	71.342.021T	200800003172	300,52
MIRAS FERNANDEZ, JUAN DAVID	72.723.318D	200800003194	300,52
MONTERO MARTINEZ, JESUS	13.089.086Q	200800003756	300,52
MARTIN DOMINGUEZ, JOSE LUIS	78.885.472A	200800003791	360,61
PEREZ GARRIDO, PEDRO	72.741.214B	200800004173	300,52
CABELLO SERRADILLA, CARLOS E.	28.778.603Z	200800004195	300,52
ESCUADERO BORJA, JOSE MARIA	71.288.090G	200800004228	300,52
SIVA SANTOS, CARLOS A. DA	X4812465Z	200800004285	300,52
PALACIO CAUSO, JOSE ANTONIO	53.119.704P	200800004296	390,66
RUBIO ZORRILLA, JOSE	22.743.248C	200800004386	300,52
FERNANDEZ CARRASCO, EDER	78.923.398W	200800004443	300,52
BORJA GOMEZ, LUIS	03.472.014A	200800004476	300,52
MACEIRA DE BARROS, FERNANDO F.	X6025883K	200800004926	300,52
ABAD ASENSIO, DAVID	71.286.044M	200800005073	300,52

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Los interesados disponen de un plazo de un mes para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, sala de Burgos.

Burgos, a 23 de junio de 2008. – El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Pilar Díez del Corral Lozano.

200805187/5181. – 135,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio Municipal de Recaudación***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo cuentas corrientes.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
233531	ABAD CABREJAS,FERNANDO	045417429 L
232514	ABAD VICENTE,MONICA	071281944 E
229605	AGUADO ALONSO,RICARDO	071282686 M
233539	AGUADO GARCIA,PALOMA	013096655 H
225991	AGUADO SAEZ,ISABEL	013135911 J
228563	AGUILAR ALVAREZ,JESUS	013093659 N
233543	AGUILERA ESTEBANEZ,DANIEL	013126375 E
234841	AGUIRRE VILLACIS,ARNALDO OMAR	X3067384 N
230433	AHARROUCH,TARIK	X5232946 D
234217	AHMED,IFTIKHAR	X3346096 X
232523	AHMED,SHAHBAZ	X1979063 M
229217	ALBA MARTIN,LUCIA	013204278 R
229716	ALEGRE SOTO,PAULINO	013100091 G
230487	ALEKSIEV SEVERINOV,BISER	X3256024 Y
230780	ALICATADOS Y SOLADOS FRUTOS Y S. JOSE S.L.	B0937522 1
233561	ALONSO ORAMAS DENTAL S.L.	B0945390 3
230400	ALONSO CANTABRANA,FRANCISCO	013041974 P
233564	ALONSO CUBILLO,ALEJANDRO	013136974 H
229494	ALONSO DIEZ,ANGEL	013284836 J
233565	ALONSO FONTANEDA,MARTA	013162199 N
233566	ALONSO HURTADO,LUIS	071264003 K
232185	ALONSO ORTEGA,CARMELO	071250153 V
233571	ALONSO PEREZ,JOSE LUIS	013086249 P
230191	ALONSO PISA,ROBERTO	013145077 W
230464	ALONSO REVILLA,MARIA ADORACION	013082055 T
229758	ALONSO VALDES,MARIA DEL CARMEN	009320889 R
231148	ALVEAR GONZALEZ,MONICA	013169473 H
233584	AMIGO SANTIAGO,ANGEL FRANCISCO	010084235 T
230113	AMO DEL ZARCO,FRANCISCO	042958231 G
232437	ANDRES DIEZ,JOSE MARIA	013050840 L
231993	ANGULO SANTAMARIA,JOSE MANUEL	013072773 X
233600	ANTON,TRAIAN	X3855392 V
232081	APELLANIZ ALBENIZ,ANA ELENA	015940432 Y
234717	ARAGON GONZALO,JOSE MANUEL	015887598 A
230411	ARAGONES MARTINEZ,MARIA MAGDALENA	012882558 M
150845	ARAGÜES GONZALEZ,JOSE MARIA	013124701 G
229787	ARANA MADRID,JUAN	013142856 N
233607	ARQUE LORENTE,ALFONSO PEDRO	071149080 Y
230954	ARCE RODRIGUEZ,ELIFIO	012871385 X
229807	ARCONADA GARCIA,MARIA JESUS	013113811 Q
230091	ARCOS CALVO,SANTIAGO JOSE	012354019 Y
233611	AREAS INTEGRALES DE VENDING S.L.	B0941153 9

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
232141	ARENAS ARENAS,ANA MARIA	013115757 F
233613	ARGÜELLES ALVAREZ,LILIANA PATRICIA	X5037648 G
229883	ARGÜESO BASCONCILLOS,RAUL	071267440 P
230313	ARNAIZ FERNANDEZ,CARMELO JAVIER	071283209 E
232175	ARNAIZ GONZALEZ,JOSE DAMIAN	013113183 D
229295	ARNAIZ SANTOS,AURORA	013073802 G
233420	ARRABAL MARTINEZ,JOSE	013110173 N
232063	ARRANZ MARTINEZ,JUAN CARLOS	013116233 T
231251	ARRIBAS PEREZ,JOSE IGNACIO	013147873 S
229356	ARROYO GONZALEZ,JUAN ANTONIO	013162212 W
229211	ARROYO PUEBLA,RAFAEL	071930485 D
232361	ARROYO RUBIO,LESMES	013145747 M
234861	ASOCIACION BURGALESA DE MEDICOS S.L.	B0904512 1
233286	AYALA BAÑOS,MARIA TERESA	013120127 F
233635	AYALA FIDALGO,CANDIDO	012894067 Z
233636	AYALA PEÑA,MIGUEL	013022526 H
232293	BADROU,BOUCHAIB	X3791571 K
228785	BAILE NAJAR,JUAN CARLOS	013154836 D
233642	BALLESTEROS GARCIA,JESUS JAVIER	013134655 E
232335	BALLESTEROS LLORENTE,MARIA CRUZ	009331713 S
232207	BARBADILLO BARBERO,MARIA TERESA	013117672 J
232574	BARBERO PELEGRIN,JOSE IGNACIO	013109084 G
233503	BARCENILLA MENA,MIGUEL ANGEL	013122578 C
231423	BAROJA MARTINEZ DE ALEGRIA,PILAR	016266736 D
229891	BARRAJON DUEÑAS,VERONICA	071262740 T
232576	BARREZUETA SOJOS,LUIS ARTURO	X4417333 E
234677	BARRIO SAGREDO,CARLOS	013150975 N
230474	BARRIOS HORTIGÜELA,EVA	071263922 D
232089	BARRIUSO GUTIERREZ,JESUS MARIA	013045851 K
230222	BARRUL HERNANDEZ,MARIA ENCARNACION	013140218 L
229661	BARTOLOME GARCIA,EDUARDO	013106421 D
229220	BASURTO NEILA,FAUSTINA	012885029 S
229694	BAUTISTA HIDALGO,ADERITO AGUSTO	013134189 Q
230929	BAZAN OLANO,ANA MARIA	013132838 E
233654	BEAUMONT ALCANTARILLA,MARIA TERESA	013096256 X
229611	BELLANCO PIÑERO,FRANCISCO JAVIER	013148548 T
232157	BENEDICTO NEBRED, JUAN CARLOS	013112627 M
229704	BENHADI MARIN,NARCISO	013156916 L
233658	BENITO AMORETTI,RODRIGO	071263309 V
233660	BENITO LOPEZ,ALFREDO	013076843 D
233506	BENITO PEREZ,MARIANO	012652125 D
216890	BENTATA,DJELLOUL	X2722707 J
232032	BERCEDO DIEZ,CARLOS ANGEL	013158063 Q
229833	BERCEDO NIETO,AURELIO	071272821 F
229585	BEREZO ZAMORA,ANTONIO	013163355 H
229556	BERMEJO BALANZ,JESUS	013030852 H
229834	BERNABE RUBIO,JESUS MARIA	013058743 X
232588	BERNABE RUBIO,LUIS ANGEL	013091862 D
229778	BERNALTE CANO,ESTHER	071275165 M
233673	BESSAM,YAMANI	X3174318 L
233674	BESTEIRO GARCIA,JOSE ANTONIO	012189203 P
233509	BETANCOURT RICO,ANGELA MARIA	X5300378 M
232146	BILBAO BENITO,MARIA NIEVES	016042221 C
233675	BISABARROS SAEZ,HUGO	013164364 S
233258	BLANCO ALONSO,FRANCISCO JAVIER	013047644 C
229513	BLANCO GIL,HECTOR	071297677 T
230294	BLAZQUEZ JIMENEZ,DANIEL	071268817 M
230634	BOMBIN GREGORIO,DAVID	071264013 P
230006	BORJA BORJA,JENIFER	071294111 E
233690	BOUHRARA,AHMED	X3298604 J
229273	BOUKHARI,RABIE	X3088327 W
232604	BOUSABEUR,MOHAMED	X1464479 T
229796	BOZAL ANTOLIN,ANGEL LUIS	013122142 K
231994	BRENLLA CERNADA,ESPERANZA	013134514 L
229133	BRIBUR S.L.	B4843189 4
229634	BRUNEL BENITO,ENDIKA	071284548 G
229630	BURGO DEL PEREZ,MARINA	015892883 K
230096	BURGOS GARCIA,GLORIA	013078528 S
229597	BUSTO RIAÑO,JOSE IGNACIO	016011320 P
233702	CABERO GARCIA,GUSTAVO	071271263 J
233706	CACHIGUANGO LECHON,JOSE HUMBERTO	X6619603 L
228954	CALVO BARRIO,ZURIÑE	072731968 B

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
233711	CALVO GORDO, JESUS	012759700 J	230277	DIEZ DIEZ, ANA ISABEL	013154798 V
230836	CALVO LEON DE, JOSE IGNACIO	013103008 T	228799	DIEZ DIEZ, DIEGO	071261898 D
230225	CALZADA SOLAS, TEOFILO JAIME	071241742 R	230210	DIEZ DIEZ, JAVIER	013133471 B
233709	CALLEJO VILLUELA, SANTIAGO	013139393 E	231985	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293 Z
232102	CAMARA GIL, YOLANDA	013133987 K	231650	DIEZ MANRIQUE, ISRAEL	071282211 J
228316	CAMINERO SANCHEZ, HECTOR	071269045 A	229725	DIEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	013134807 J
233720	CAMPA IGLESIAS, CAROLINA	071520912 C	229046	DIEZ MAZUELAS, JUAN RAMON	013120873 V
228497	CAMPO SANTILLAN, RAUL	013141064 Z	230060	DIEZ PORTUGAL, FRANCISCO JAVIER	013090080 K
229754	CAMPOS BAILO, ELENA	017161816 K	229130	DIEZ VIVAR, MIRIAM	013161956 E
231871	CANO MARTINEZ, MARIA ELENA	013065416 J	230322	DOMINGO DIEZ, JUAN MANUEL	012235152 A
230442	CAPARROZ DIEZ, MARIA CARMEN	012229849 J	229933	DOMINGO DIEZ, SANTIAGO	071249895 N
231115	CARCEDO OLMO DEL, ALFONSO	071265442 B	229381	DUEÑAS DUEÑAS, EMILIO	013068904 M
234667	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	013071149 L	233827	DUQUE GALLO, JUAN JOSE	013072628 A
230349	CARPACI, MARCELA	X2183201 H	230376	ECHEPARE MATA, TAMARA	071288073 X
232635	CARRASCO GONZALEZ, JAIRO	071281190 G	233828	ED DAIRAA, ABDESLAM	X3103374 F
229860	CARREÑO GRACIA, JESUS	013082446 T	233315	ELEVADORES BURGOS S.L.	B0931520 1
234884	CARTON RODRIGO, JOSE MARIA	013131735 T	232712	ER RABYB, MOHAMED	X5193605 K
230476	CASAS SAINZ, VIRGINIA	071262791 M	233843	ESCOBAL DEL SUSPERREGUI, FRANCISCO	013057214 E
230011	CASCAJARES CONDE, RAFAEL	013108436 T	231045	ESCOBAL DEL SUSPERREGUI, JOSE IGNACIO	013069797 R
233743	CASCAO PINHEIRO, CANDIDO AUGUSTO	071287831 K	233844	ESCOBAL DEL SUSPERREGUI, JOSE IGNACIO	013069797 R
233744	CASTAÑEDA SAEZ, FRANCISCO JAVIER	013095581 W	229287	ESCOLAR MARIN, JOSE MANUEL	013086278 Z
233745	CASTAÑO MARTIN, LUIS MARIA	007944275 Y	232104	ESCRIBANO REINOSA, LUIS	071242650 N
233746	CASTEJON ARANZANA, JESUS	013160288 X	232703	ESCUDERO RENEADO, RICARDO	071261876 X
230516	CASTILLA ALVAREZ, SUSANA	013111723 K	233846	ESPARZA RODRIGUEZ DE TRUJILLO, JAIME	013032208 V
228769	CASTILLA IBAÑEZ, DIEGO	013158850 K	229976	ESPIÑA PUERTAS, GAUDENCIO	071919218 N
229691	CASTRILLO ORTEGA, MARIA TERESA	013165408 R	228590	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	071265286 Q
230099	CASTRO CRISTOBAL, JOSE MANUEL	052433306 E	229268	ESTEBAN LOPEZ, JESUS	013031793 Q
229468	CASTRO GONZALEZ, NURIA	013155002 Z	233857	FAJARDO BEDOYA, RAFAEL ARTURO	X3875699 S
229185	CDAD. P. NAVES VILLABUR	H0942581 0	230534	FAROOQ, SHAHID	X6317729 C
233753	CELIS CANTERO, JORGE	071272395 H	233858	FEBRER ALONSO, ESTHER NURIA	014599991 M
233754	CELIS REVILLA, ANA BELLA	013133666 E	233860	FERMIN RUIZ, BENITO	012919068 Z
228976	CESPEDES MONTES, JAVIER	071285815 Y	230927	FERNANDEZ DE VALDERRAMA BENAVIDES, MAR	013124152 F
233761	CIFRIAN IZQUIERDO, FERNANDO	013082036 G	231882	FERNANDEZ BOCANEGRA, FLORENCIA	012871828 Q
220831	CITORES HIERRO, MARIA DEL CARMEN	013067860 L	232004	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	013034988 Z
229467	CLERIGO DIEZ, ESTRELLA	012730873 M	228714	FERNANDEZ JIMENEZ, EVELIA	047076356 W
231143	COMERCIAL CARNICA LOS TILOS S.L.	B0935549 6	229319	FERNANDEZ LUQUIN, ANA ISABEL	015963317 Y
233770	CONDE JAQUOTOT, PABLO	071273744 X	233867	FERNANDEZ MANZANAL, MARIA ANGELES	071250905 X
232019	CONGOSTO PEREZ, MARIA DEL PILAR	013143518 F	233868	FERNANDEZ MARTIN, CARLOS	013157058 T
230465	CORTES MARTIN, JOSE	007930699 T	231588	FERNANDEZ-VILLA SANCHEZ-FERRERO, PALOM	013066703 N
230319	COSSIO RODRIGUEZ, MARTA	013138135 Y	233485	FIERRO LOPEZ, LUIS JAVIER	013115705 R
232285	CRAMBA, CRISTIAN	X6692392 J	234714	FRAILE HIGUERO, ALVARO	071293780 J
229929	CRESPO SANTAMARINA, JUAN ENRIQUE	013158089 L	233881	FRAILE VEZY, ERIC ANTONIO	013133906 D
230959	CRUZ MARTINEZ, MARIA VICTORIA DE LA	013292178 H	231229	FRANCES Y GIL S.L.	B0945082 6
229893	CUADRADO PEREZ, CARLOS	013101119 C	229671	FRANCES GARCIA, MARIA ISABEL	013161982 W
233783	CUERO NARVAEZ, MELBA HEYDA	071307610 C	233317	FRANCO GOMEZ, PAULA ANDREA	X2537580 J
229846	CUESTA ALEGRE, SANTIAGO	013085178 H	233383	FRANCO MAHAMUD, EVA MARIA	013152830 G
229219	CUESTA ECHEVARRIA, VICTOR	015768118 P	233884	FRANCO MARTINEZ, FRANCISCO	013050288 L
230428	CUESTA JIMENEZ, OSCAR	072882936 F	229773	FUENTE DE LA FERNANDEZ, GUILLERMO	013141229 H
232051	CUESTA MARTINEZ, MARIA CRISTINA	013148424 Z	233890	FUENTE DE LA IBEAS, JOSE MANUEL	013122935 D
230228	CUESTA PEREZ, GREGORIO	013995137 M	234921	FUENTE DE LA ROBLES, MIGUEL ANGEL	013166632 Y
229283	CUESTA SANTAMARIA, PRIMITIVO	013085972 F	230059	FUENTES MELGOSA, MIGUEL ANGEL	013151238 E
225632	CUEVAS MARIN, DAVID	013162635 B	233896	FUNATSU, SHIGEYOSHI	X7001736 F
229055	CUEVAS VICTORIANO, ELEUTERIO	013053267 P	229539	GABINETE VIGON S.L.	B0931995 5
230112	CHABAK, CHERKA OUI	X3349793 G	233899	GABINETE VIGON S.L.	B0931995 5
233757	CHARCAN RODRIGUEZ, EMILIO	013034212 C	230435	GALARRETA COSIDO, RODRIGO	071277411 C
229911	CHARRO RODRIGUEZ, MARTA	011911967 Z	233904	GALVETE BENITO, IGNACIO	013011633 G
230033	DECORACIONES ALHU S.L.	B0935531 4	230098	GALLO CALVO, RAUL	013156875 R
233794	DELGADO FERNANDEZ, JESUS MANUEL	013113536 V	233906	GAMAZO CARRERAS, SANTIAGO	013046529 D
229236	DELGADO JUARROS, SATURNINO	013155191 L	230007	GAMAZO CARRERAS, TOMASA	013032662 B
229522	DELGADO SANTAMARIA, JULIO ALBERTO	071268469 W	233907	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	013159661 G
233798	DIAZ GALLO, FERNANDO	013143351 R	231128	GAMBASTAR S.L.	B0941793 2
233799	DIAZ GARCIA, HECTOR OCTAVIO	X4472124 G	233908	GAMEZ ALONSO, BEATRIZ	013142782 F
233800	DIAZ GARCIA, MARIA LUZ	013119335 C	230303	GANEVA, SORIN	X5982717 A
230026	DIAZ GIL MERINO, IVAN	013144329 J	229150	GARCES DELGADO, AGUSTIN	072614102 C
229950	DIAZ MINGUEZ, JUAN	071271461 G	233915	GARCIA ARNANZ, IRENE	071273959 H
233510	DIAZ PEREA, MARIA ROSA MAGDALENA	013074143 T	229331	GARCIA BARRAGAN, OSCAR	071125167 J
233520	DIEGO DE MIRA, LUIS	012913300 L	229889	GARCIA BARTOLOME, ANGEL	013163359 E
230418	DIEGO RUMAYOR, MANUEL	010748840 C	233916	GARCIA BELLO, NOELIA	013163256 B
233803	DIESTRO RIVERO, GUILLERMO	008270424 S	230439	GARCIA CAMARERO, RAFAEL CARMELO	013070133 S
229719	DIEZ BARRIUSO, OSCAR	013150980 V	232366	GARCIA CERESO, ADOLFO	071276214 L
229981	DIEZ BENITO DE, MARIA PILAR	071284189 J	231921	GARCIA CERESO, JOSE IGNACIO	013162857 A
230703	DIEZ CASTRILLO, MARIA YOLANDA	013156073 G	228656	GARCIA CERRATO, VANESSA	071278298 X

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
232010	GARCIA FERNANDEZ,MARIA ISABEL	071260762 T	230259	HERAS MARCIEL,LAURA MARIA	046981508 Y
230024	GARCIA FERREIRA,HERIBERTO	013111194 K	230334	HERMOSILLA GONZALEZ,ISRAEL	071270487 L
231824	GARCIA GALVAN,JUAN JOSE	013096454 R	234654	HERMOSO MENA,JOSE ANTONIO	013078647 L
228284	GARCIA GARCIA,JOSE ISAAC	013115703 E	234959	HERNANDEZ CAMPO DEL,MARIA ANGELES	045215804 N
232365	GARCIA GARCIA,RODRIGO	013111793 E	234038	HERNANDEZ GONZALEZ,MARTA ISABEL	071309642 M
228567	GARCIA GONZALEZ,ANGEL	013139455 S	232845	HERNANDEZ HERNANDEZ,ISABEL	013157578 Z
232771	GARCIA GUTIERREZ,CARLOS	013147206 S	231838	HERNANDO MARIA,SAMUEL	012357955 D
232772	GARCIA HERNANDO,NOELIA	071287913 B	234046	HERNANDO MARTIN,MARIA JULIA	013123193 Z
229336	GARCIA LOPEZ,MANUEL	013013221 M	230659	HERNANSAIZ ALVAREZ,EMILIO	013132255 Z
233280	GARCIA MARTINEZ,ALEGRIA	013135834 M	228552	HERRANZ PEREZ,ALEJANDRO	071264387 Z
229774	GARCIA MARTOS,VALENTIN	071282143 Z	230582	HERRERA BUSTILLO,MARIA DEL PILAR	037234795 A
233934	GARCIA MAZAGATOS,EDUARDO	013141518 P	234049	HERRERA CASTELLANOS,JUAN MIGUEL	050833611 T
229375	GARCIA MIGUEL,ISIDRO	013030901 K	229664	HERRERA TAMAYO,ALBERTO	013133032 D
233938	GARCIA PANIEGO,JUAN RAMON	013129518 Z	230945	HERRERO HERRERO,AUREA	012877656 W
230980	GARCIA PASCUAL,CARLOS JAVIER	013119865 K	230004	HERRERO IBAÑEZ,JOSE	013080357 G
230419	GARCIA PEREDA,MARIA LUISA	013487930 V	229499	HIDALGO GARCIA,SERGIO	071270489 K
233944	GARCIA RUIZ,MARIA DE LOS ANGELES	010845172 M	231835	HIDALGO LOPEZ,NUÑO	071290933 H
231970	GARCIA SANZ,CARLOS	013138602 J	229580	HIDALGO RIO DEL,GASPAR	015341298 E
232785	GARCIA SANZ,MARIA LOURDES	013143253 H	229542	HONTORIA SANZ,JONATAN	071289383 D
233948	GARCIA VALLEJO,PEDRO	013091957 N	232342	HURTADO ERAZO,ANGEL PATRICIO	X6053106 N
232787	GARCIA VARAS,IVAN	071269975 J	234066	HUSSAIN,ABID	X2588526 Z
230492	GARRIDO BUJ,SANTIAGO	013048658 E	231160	IBAÑEZ DIEZ,MAGDALENA	013016920 R
232068	GARRIDO MADARIAGA,RUBEN	016072776 P	234968	IBAÑEZ GALLO,MARIA ISABEL	013061675 K
228908	GIL AUSIN,LUIS	071268249 N	234067	IBAÑEZ GARCIA,TOMAS	013007433 J
234682	GIL GONZALEZ,NURIA	013169912 C	234719	IBEAS MARINERO,DANIEL	013151449 A
229647	GIL MARTINEZ,ANA ISABEL	013134933 R	229651	IGLESIAS BERRIO,ENCARNACION	013149482 Z
230074	GIL RUIZ,FRANCISCO	013050073 B	230197	ILIEV DIMITROV,DANIEL	X5498251 D
230370	GIUNTA,FERNANDO OMAR	X5000790 S	229486	ILIEV ILIEV,VASIL	X5226063 A
232069	GOICOECHEA LOPEZ,RUBEN	071287319 S	229711	INOJOSA GARCIA DE,ANA TERESA	X4539898 C
229986	GOMEZ ANTON,LUIS CARLOS	013119365 G	230795	INVERSIONES INMOBILIARIAS PROMDITEC S.L.	B0936045 4
231104	GOMEZ GARCIA,ANGELA	012913866 X	230409	IÑIGUEZ SAEZ,JESUS	071272428 M
232796	GOMEZ GIRON,IGNACIO GABRIEL	013115434 Y	235175	IQBAL TARAR,AZHAR	X3088818 X
229676	GOMEZ GRIJALBA,CARIDAD	013126102 W	229360	IQBAL,CHAUDRY AZHAR	X3466010 W
233973	GOMEZ MORQUILLAS,PABLO	013061565 A	231130	IQBAL,MAZHAR	X3359068 X
229974	GOMEZ PARDO,JESUS ALFREDO	013076903 T	229176	ISLA ZAMARRON,JOSE ANTONIO	012768142 Z
233976	GOMEZ PRIETO,JESUS ALBERTO	013092937 A	233259	IZQUIERDO BARBADILLO,MARGARITA	013056244 H
234940	GOMEZ RODRIGUEZ,MARIA DEL CARMEN	013050796 K	232875	IZQUIERDO ORTEGA,FERNANDO	013043561 P
229849	GOMEZ SANTAMARIA,IGNACIO	013062562 B	229510	IZQUIERDO VELASCO,MARIA ISABEL	045422637 Y
229864	GOMEZ VAL,FELIX	013152680 S	231903	JIMENEZ GARCIA,MAGDALENA	050271098 K
229021	GONZALEZ ALVAREZ,IVAN	071264673 R	232080	JIMENEZ IGLESIAS,DIEGO	071264193 G
229120	GONZALEZ CASTRILLO,RAUL	071280468 H	232882	JIMENEZ JIMENEZ,ANTONIO	013050401 V
233989	GONZALEZ CUBILLO,SANTIAGO	013125562 Z	230008	JIMENEZ JIMENEZ,LUIS	071280726 T
233992	GONZALEZ GONZALEZ,GEMMA	071269395 P	232890	JIMENEZ PISA,RAMON	013046183 P
233993	GONZALEZ GONZALEZ,JOSE ROBERTO	013125532 F	229265	JORRO INZA DE,ALEJANDRO	045082897 E
234653	GONZALEZ MARTIN,DAVID	013135590 Z	234093	JUAREZ HERMOSO,JUAN CARLOS	013111030 H
232054	GONZALEZ MARTINEZ,ANGEL	071265591 E	234102	KARIMI,AZEDDINE	X3084366 C
229551	GONZALEZ ORTEGA,RUTH	013131084 Q	234315	KISIEL,PIOTR PAWEL	X7323361 T
232816	GONZALEZ PEÑA,JOSE LUIS	013108785 G	234106	KOUBA,MOHAMMED	X3148373 H
229685	GONZALEZ PERALTA,ELISA	071277240 X	230209	KOUBA,MOHAMMED	X3148373 H
228868	GONZALEZ RENEDO,JOSE MANUEL	013140091 F	230204	LABORDA MARTINEZ,JUAN JOSE	013153935 M
231429	GONZALEZ RUBIO,JUDITH	013162909 D	234108	LANDA MARTINEZ,ALEJANDRO	071261249 G
230150	GONZALEZ RUIZ,MARIO	013003678 F	234109	LANDA MARTINEZ,ANA MARIA	013122296 Z
222199	GOÑI ALONSO,JESUS MARIA	013104452 H	229682	LARA CHOCERO,LEYRE	071287607 G
234011	GRIJALBA MATA,LIDIA	071265204 A	229598	LARCADA MORENO,SANTIAGO	013146185 Y
234013	GUBANOV,ALEXANDRE	X3156140 B	230960	LATORRE MOLINA,JUAN	051888729 Q
229809	GUIMARA SOTO,JUAN	013111247 M	231259	LAVID SAIZ,ALEJANDRO	072071481 S
228522	GUITIAN HERNANDEZ,VICTOR RAFAEL	013072158 Q	229674	LAVIN RUIZ,EDUARDO JOSE	071274844 Y
228544	GUTIERREZ AVELLANOSA PABLO DE,MARTA M	013164542 D	230290	LAZARO ORDOÑEZ,AGAPITO	071247886 G
229355	GUTIERREZ BLANCO,MARIA AMPARO	013140825 M	234120	LELY ESPAÑA S.A.	A1761992 5
229299	GUTIERREZ CALVO,MARTA	071263177 T	229361	LEONARDI,MARCIO	X2859769 H
232830	GUTIERREZ CORREDERA,JAVIER	046358101 Z	232050	LEZCANO CURA DEL,MARIA DEL HENAR	013152867 H
229422	GUTIERREZ GONZALEZ,EDUARDO	071273402 J	234985	LICAN,ION AUREL	X5782055 Q
233512	GUTIERREZ GONZALEZ,GONZALO	071289872 S	230143	LIZARRAGA HERNANDEZ,FELIX	013141839 F
232833	GUTIERREZ GONZALEZ,JESUS MARIA	013045712 C	228987	LODOSO LOPEZ,ALFREDO	013142699 Q
229653	GUTIERREZ HERRERA,GERARDO	013922732 G	230012	LOPE ALONSO,MARIA JESUS	013153706 Y
229892	GUTIERREZ MARIA,JESUS MARIA	013138478 G	229412	LOPEZ ALEGRE,JOSEFINA	013032730 X
230818	GUTIERREZ MIGUEL,MARIA JOAN	071267036 H	234136	LOPEZ BLAZQUEZ,ANTONIO	004112591 F
228691	GUTIERREZ RAMIREZ,JOSE ANTONIO	013083719 P	234139	LOPEZ FERNANDEZ,ALEJANDRO	013159033 C
229362	GUTIERREZ SANCHEZ,CONSUELO	013054907 S	229304	LOPEZ IBEAS,SEVERIANO	071278063 M
234031	HALIMI,SENOUCI	X3204709 G	234145	LOPEZ PARAMO,CAYO	013095232 K
231937	HARON SANCHEZ,NADIA	013149547 X	234146	LOPEZ ROCAMONDE,CARLOS	071266761 L
230273	HERAS DE LAS ANTON,ANDRES	071280090 P	231579	LORENZO MATEOS,CATALINA DEL MAR	008106213 R

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
234150	LOZANO HERNAIZ,JOSE OSCAR	013144848 A	229059	MONTES ESTABEN,JUAN CARLOS	013069254 X
234987	LOZANO JIMENEZ,ASCENSION	071272764 L	230381	MONTES SAIZ,MANUEL	072112892 A
231958	LUACES PALACIOS,OLGA	013098404 L	234247	MORAL SAENZ,LARA	013165269 T
230047	LLORENTE HERRERO,MARIA JESUS	012684591 E	229623	MORALEDA LOPEZ,EDUARDO LUIS	013130460 J
228715	LLORENTE MELGOSA,RAFAEL	013046276 D	234249	MORALES RODRIGUEZ,MARTA	071133693 Y
230682	LLORENTE PASCUAL,TIMOTEO	012929817 E	229590	MORARASU,ADRIAN EDUARD	13642760
228975	MACIAS SANTOYO,JOSE ANTONIO	071273493 N	229431	MORENO JUANAS,JUAN PEDRO	007500318 H
233956	MADANI,MOHAMED	X3320912 B	233007	MORENO PEREZ,SONIA	013147825 J
230236	MADRID OLMOS,ISMAEL	016225123 A	230505	MOYANO UZQUIZA,MARIA DE LOS DOLORES	013167922 P
232934	MAESO TORRE DE LA,JERONIMO	026442375 B	230404	MUÑOZ JURADO,MARIA JOSE	013089037 J
229071	MALAVE CABRERA,MANUEL ANTONIO	013109831 S	233013	MURO GUERRERO,GREGORIO	013031942 G
231460	MAMBRILLAS MARTINEZ,BEATRIZ	071266110 N	229760	NAVARRO RODRIGUEZ,DAVID	071275766 P
234163	MANERO GUTIERREZ,DIEGO	013156838 X	229786	NEBRED A VARONA,MIGUEL ANGEL	013067914 G
234169	MAQUINAS AUTOMA. NTRA. SRA. DE BELEN S.L.	B0941975 5	234275	NOUNA,ZOUBAIR	X3313271 Y
231611	MARGARIT MARINER,MARIA EUGENIA	013114475 J	230133	NUÑEZ ALCALDE,RICARDO	013105251 N
234174	MARIN ADRIAN,AGUSTIN	013071301 X	229761	NUÑEZ HERRERA,MAXIMO	013044911 R
232949	MARIN ROJAS,ALBERTO	013155486 S	232174	OCIO Y NEGOCIO HUELGAS S.L.	B0943659 3
230048	MARIN URIARTE,JOSE RAMON	071268834 E	231398	OCHANDIANO ANTEPARA,ROSALIA	014884429 W
230817	MARTIN CALVO,JESSICA	071297887 A	230509	OLALLA CAMARA,BENJAMIN	013069371 N
230106	MARTIN GAVILAN,MARIA LUISA ENCARNAC	014698533 S	234123	OLANO ARNAIZ,JESUS	013161584 H
230124	MARTIN HERNANDO,ALFREDO	013099295 J	234775	ORDÓÑEZ CASADO,MIRYAM	013151966 Z
229070	MARTIN MUÑOZ,JORGE	013158611 N	230301	ORTEGA ARROYO,DAVID	071274285 E
234748	MARTIN PORTUGAL,CARLOS	013126084 F	230343	ORTEGA GOMEZ,MIGUEL ANGEL	007745863 S
229726	MARTINEZ ANTON,JOSUE	071286435 M	229320	ORTEGA PLAZA,JOSE RAMON	013060339 L
232087	MARTINEZ BARRIO,JUAN CARLOS	013124045 S	234296	ORTIZ GARCIA,JOSE MIGUEL	013073078 Q
233930	MARTINEZ BARTOLOME,DAVID	038772127 S	234413	OVEJERO FRECHILLA,JORGE ALBERTO	030592456 H
229895	MARTINEZ CANTABRANA,VALERIANO	013071110 A	233242	OVIEDO GOMEZ,ANTONIO	013291551 N
229438	MARTINEZ CARRILLO,RAUL	071281300 E	230364	PALACIOS RODRIGO,FERNANDO	013042437 B
231912	MARTINEZ CRESPO,PILAR MARIA	041095131 L	229484	PALACIOS VELASCO,FRANCISCO JAVIER	013167505 M
228669	MARTINEZ CUESTA,PABLO	013113052 Q	234307	PALMAR BARRIOS,ANDREA CRISTINA	071312843 D
232964	MARTINEZ GARCIA,FELIX ANGEL	013134374 V	229344	PALOMERO CERRO DEL,MARIA BELEN	013114046 K
229841	MARTINEZ GARCIA,MIGUEL ANGEL	013064999 X	234310	PARDO MIGUEL,DIONISIO	013143278 C
231411	MARTINEZ JIMENEZ,ANTONIO	015973072 D	230330	PASCUAL IGLESIAS,RAFAEL	044560978 L
230183	MARTINEZ MARTINEZ,ANA MARIA	013045527 L	229230	PEÑA MARTIN,NICOLAS DE LA	013047053 G
229546	MARTINEZ MEDIAVILLA,MABEL	013099139 H	229312	PEÑA RODRIGUEZ,LEOCADIO CARLOS	013053058 Y
233526	MARTINEZ PALACIOS,JUAN	013139646 E	232047	PEÑA SAEZ,TEODORO	013081880 D
234204	MARTINEZ PRIETO,JOSE JAVIER	013087870 L	228956	PEREDA GARCIA,ALEJANDRO	013170283 T
229547	MARTINEZ RODRIGO,SUSANA	013136964 P	234326	PEREZ CAMARERO,JUAN JOSE	071296492 B
230187	MARTINEZ RODRIGUEZ,FRANCISCO JAVIER	013138244 T	230541	PEREZ CASTRILLO,MARTA	013138288 K
232972	MARTINEZ,BEATRIZ MARIA	X3513485 M	228963	PEREZ GARCIA,BORJA	071293531 V
231316	MASSUSSI,GIUSEPPE	X7188059 F	234332	PEREZ LOZANO,ANTONIA	013071435 Y
205027	MATA MARTINEZ,MARIA DOLORES	013091528 C	228949	PEREZ MAGARIÑO,JOSE ALBERTO	071263520 K
234208	MATA VICTORIANO,MARIANO	071261572 M	233073	PEREZ MIGUEL,LILIANA	071261221 E
234210	MATHEWS,WAYNE DAVID	X5024075 R	230393	PEREZ NEGRETE,MARINO	013072838 Y
234211	MATINA MAMBUENE,EVARISTE	X3454331 F	234341	PEREZ RUGAMA,MANUELA	013671303 B
234213	MAURELL,GERMAN RAUL	X3804466 J	230097	PEREZ RUIZ,JULIO CESAR	071262337 B
231927	MAZON VILLOTA,ALFONSO	071340008 B	229530	PEREZ SANTAMARIA,DIEGO	071287658 D
234215	MEDINA LARA,CARLOS ALBERTO	X6505075 P	229988	PEREZ SANTAMARIA,JOSE MANUEL	013737241 P
234216	MEDINA LARA,JUAN CARLOS	071313033 S	230141	PEREZ TORRE DE LA,JOSE LUIS	071264168 W
229358	MEDRANO POLO,WILMIDO	071266603 E	233661	PINEDA MARTINEZ,SALVADOR	071270234 L
232981	MELGOSA SEDANO,MARIA DEL ROCIO	013131788 F	230076	PINO DEL NAVARRO,MARIA ANGELES	013138366 F
230171	MENDEZ DIEZ,ROSA ALICIA	052736925 H	225511	PINO DEL VIELVA,MONICA	071266048 L
230712	MENDEZ PEDRO DE,IGNACIO	013154854 G	234370	POLO PI,VANESA	070238547 C
232985	MENENDEZ BARTOLOME,JESUS MANUEL	013050760 P	230243	PORRAS ANIEVAS,GERMAN	013158555 W
232988	MERINO MOYA,AGUSTIN	013085787 Y	234374	PORTUGAL GARCIA,VALERIANO	013010056 Z
228581	MERLO GUERRA,MARIA FELIPA	011906070 M	229599	PRADO GUTIERREZ,FERNANDO	071269057 S
235009	MIGUEL DE PEÑA,EUGENIO	012694956 Z	228531	PRELLEZO GONZALEZ MARRON,GERMAN	071262292 N
229825	MIGUEL BENITO,ASCENSION DE	013045277 E	229540	PROMOCIONES Y PROYECTOS PROLFI S.A.	A0920896 8
230038	MIGUEL CALVO,DAVID	013166985 Z	234387	PRUSIEL ANGULO,FELIX JAVIER	013084925 H
231090	MIGUEL GARCIA,ELIA	012865621 L	230115	QUIJADA CAPARROZ,IVAN	045569051 W
229224	MIGUEL GENTO,VANESSA	071276776 Y	232356	QUINTANA HERRERO,ROBERTO	071264002 C
230420	MIGUEZ MINGUEZ,MARIA ARACELI	013083676 B	234392	QUINTANO CAMARA DE LA,MARIO	052774086 B
234232	MINEA,CALIN GABRIEL	X6471564 P	229433	QUIRCE OVEJERO,ENRIQUE	013036735 J
229907	MINGUEZ FERNANDEZ,JOSE ANGEL	071261479 G	230443	RADEV IVANOV,IVANCHO	X6054715 B
230239	MIRCEA,VELICU CRISTIAN	X6633333 H	234399	RAMOS LAZARO,MARIA MANUELA	013131555 G
232278	MIROSLAVOV KAPTIEV,YURIY	X6818872 Q	231035	RAMOS NUÑEZ,OSCAR	013164241 F
232998	MONCEA,CONSTANTIN VIOREL	X5617126 C	230916	RECAVIBUR S.L.	B0931324 8
235013	MONJE GUTIERREZ,MARIA LUISA	012892129 P	226140	RENEO SEDANO,MARIA JOSE	013037183 R
231757	MONTAJES VIDRIO MOVIES S.L.	B0944783 0	229798	RIBERA OCA,FERMIN	013114915 Q
234239	MONTEALEGRE CASTRO DE,JOSE	003761049 C	232483	RICA ARRANZ,ENRIQUE	016799254 P
230733	MONTEPEÑEDO S.L.	B0936871 3	228598	RIDAO MOURIÑO,FRANCISCO JAVIER	013166111 Z
224104	MONTERO RAMIREZ,JESUS	013138154 W	234411	RIDIELA S.L.	B0938342 3

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
230315	RIO DEL GARCIA,LUIS	071264646 C	229777	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ,JUAN LUIS	013129953 N
229569	RIOJA DE FERNANDEZ,JUAN MANUEL	013147631 A	234549	SOLANO ARRIBAS,ANA ISABEL	013098218 V
229684	RIVERA GARCIA, JONATAN	071290241 Q	233501	SOLANO HUERTA, MERCEDES	013007837 A
230071	ROBADOR CESPEDES, JOSE IGNACIO	013117723 H	229612	SOLAS MOYA, IVAN	071268484 V
229817	RODRIGUEZ CAMARERO, SANTIAGO JOSE	013094401 H	234550	SOLHI, EL MOSTAFA	X3222018 V
230062	RODRIGUEZ COSTA, FRANCISCO	013127749 Q	229042	SOLIS, BLAS ANTONIO	X5656744 D
229562	RODRIGUEZ MENAYO, ALICIA	013084446 E	234554	SOTO RIOJA, JOSE ANTONIO	013152259 P
234430	RODRIGUEZ OVIDE, JUAN JOSE	013149884 W	235087	SUAREZ HERNANDEZ, ANA MARIA	013051410 Z
233410	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELISA	013058710 T	79348	SUAREZ IÑIGUEZ DE HEREDIA, ROSA MARIA	016198479 Q
234825	RODRIGUEZ SAIZ, LORENZO	071244458 A	235121	TALAMILLO AUSIN, MARIA JESUS	013098671 X
205010	ROJAS RODRIGUEZ, DAVID	071278388 P	234565	TECNI-AUTO JULIAN S.L.	B0941700 7
234437	ROMERO IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	013151567 Y	231147	TECNICAS DE ELEVACION ALONSO S.L.	B0940085 4
234438	ROMO SAINZ, MARIA ISABEL	013113632 K	231919	TEJADA MIRAVALLS, MARIA TERESA	013071739 B
229670	ROTILU, ADESUBOMI CHRISTOPHE	X5424737 A	229959	TORRE DE LA LOPEZ-BREA, MARIA DEL CARMEN	013082176 Y
229414	RUIZ AGUADO, MARIA RAQUEL	013016284 D	234695	TORRE DE LA VASQUEZ, PEDRO VINICIO	X3849366 V
234453	RUIZ GONZALEZ, CELESTINO	013030408 B	230280	TORRE BLANCO, FRANCISCO JAVIER DE LA	071261473 K
234455	RUIZ LOPEZ, LOURDES	013108687 K	232273	TRANSEDU S.L.	B0926292 4
230176	RUIZ MARCOS, GAUDENCIO	013170688 Z	228363	TREJO IGLESIAS, MANUELA	012718574 B
234458	RUIZ PALAO, JULIO	028727783 R	234584	TRUEBA CASTILLO, ANTONIO	051335815 E
230839	RUIZ PEREZ, ANGELLA CLEMENTINA	071310785 K	235095	TRUJILLO ESTEBAN, ANDRES	030646689 V
230291	RUIZ PEREZ, IGNACIO	071278481 D	234585	TRUJILLO GARCIA, EDISON MARCELO	X5849501 A
229861	RUIZ RODRIGUEZ, RODRIGO	013160370 T	231870	UBIERNA BENITO, SERGIO	071275126 N
229166	RUIZ RUIZ, JESUS MARIA	013070575 C	229621	UCERO URETA, ANTONIO	013013414 Z
230441	RUIZ SANCHO, JOSE MIGUEL	013038055 E	231082	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	071267078 Z
233408	SAEZ DIEZ, FRANCISCO JAVIER	013064958 S	230964	ULLAH MUHAMMAD, SIBGHUT	X4913106 F
234467	SAEZ GARCIA, LORENA	071273158 E	234594	UNZAGA DE HIERRO, OSCAR FRANCISCO	013144745 S
231932	SAEZ LOPEZ, SOFIA	013140782 P	234599	VALLEJO ALVAREZ, ELENA	013149107 F
230455	SAEZ-ROYUELA GOMEZ, CARLOS	013050945 D	229814	VALLEJO PINO DEL, JOSE LUIS	071263466 J
229532	SAGUILLO MELGOSA, JOSE ANTONIO	013134583 L	229663	VAZQUEZ FUENTE DE LA, MARIA	071273786 Y
229695	SAIZ BURGOS, JESUS	071264799 N	232172	VAZQUEZ ROMERO, MARIA YOLANDA	013159658 R
235067	SAIZ CARASA, JOSE LUIS	013122775 X	230325	VEGAS PASCUAL, ROBERTO	071275343 E
230941	SAIZ JUEZ, ALBERTO JOSE	013123155 E	230068	VELASCO PARDO, MANUEL	013050069 F
233422	SAIZ VALDIVIELSO, FRANCISCO	013163709 G	231007	VELASCO SANTILLAN, ANGEL IGNACIO	013129810 F
234482	SALAZAR ARAGON, ALFONSO	013139940 V	232092	VELEZ DIEZ, TERESA	013139258 W
232391	SALCEDA ARNAEZ, EUGENIO	071275803 E	230254	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	013070970 R
229844	SALGADO DIEZ, MIGUEL ANGEL	013158220 N	230392	VICARIO MORENO, ALBERTO RODRIGO	013157903 V
234486	SALVADOR SIERRA, RAQUEL	007990841 C	234620	VIELVA JUEZ, MARIA DEL CARMEN	012707929 S
229410	SAN JUAN OBREGON, RUBEN	020208601 L	233873	VILCHES RUIZ, YOLANDA	026217010 T
234494	SANCHA TOME, MARIA TERESA	071254101 D	230016	VILLAFRANCA BUSTO, DIONISIO	013036281 L
231986	SANCHEZ DUEÑAS, CARLOS	013166388 S	231821	VILLAMARTIN SANTAMARIA, INMACULADA	013146114 G
230488	SANCHEZ GARCIA, VANESA	071276632 T	234623	VILLAN GUTIERREZ, JAVIER	013139133 S
234498	SANCHEZ JUEZ, JORGE MANUEL	013126976 W	231881	VILLANUEVA ANTON, ANGEL ISIDRO	013083800 C
234500	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	013112437 E	230065	VILLANUEVA ARNAIZ, FRANCISCO JAVIER	013073779 G
229359	SANCHO MARTINEZ, HILARIO	013126968 V	232275	VILLARREAL PEREZ, JOSE MANUEL	012762411 X
230502	SANTAMARIA BALBAS, JESUS FERNANDO	013141466 W	230806	VILLAVEDE HERRERA, JUAN GREGORIO	013118631 Y
232198	SANTAMARIA GONZALEZ, MARIA MILAGROS	013115592 A	228498	VILLEGAS MURO, SONIA	013154100 D
234512	SANTAMARIA NICOLAS, JUAN JOSE	013090092 X	234627	VIÑALES, FERNANDO JAVIER	X5518901 M
231900	SANTAMARIA PEREZ, LAZARO	013148036 V	235105	VITORIA 9 S.L.	B0936166 8
229951	SANTAMARIA RUEDA, NURIA MARIA	013166536 W	234630	YAGUE AGUILERA, FRANCISCO JAVIER	050927469 H
234514	SANTAMARIA SANZ, MAXIMILIANO	013110345 T	234631	YAHVE YIRE S.L.	B0945884 5
232112	SANTAMARIA URRIZA, SANTIAGO	013152662 C	230967	ZAFRA JIMENEZ, RAUL	071265639 R
229373	SANTAMARIA VARAS, FIDEL	012876286 N	230722	ZAMORA SANTIAGO, SANTIAGO	013027454 R
228150	SANTIDRIAN COLINA, JOSE RAMON	013042538 C	234640	ZORITA PEREZ, FELIPE	013030124 A
234518	SANTIDRIAN SANTAMARIA, ALVARO	071267056 S	228530	ZORRILLA RODRIGUEZ, JESUS JUAN	X3682336 J
228858	SANTILLANA GUTIERREZ, FELIX IGNACIO	012898691 S			
230020	SANTODOMINGO GOMEZ, MARIA NATIVIDAD	013144301 P			
229271	SANTOS ORTEGA, ANGELES	012870209 F			
230198	SANZ CUESTA, BORJA ENRIQUE	012409730 B			
234526	SANZ RENCUNIO, TOMAS	013133805 T			
229302	SEBASTIAN GOMEZ, JUAN DIEGO	071284691 D			
231015	SECO OTERO, MARIA DEL PILAR	030786949 T			
234534	SEGURAJAUREGUI MUGARZA, JOSE ANTONIO	015892949 H			
228663	SENDINO ARCE, CESAR AUGUSTO	071275452 Q			
226414	SENDINO GIMENEZ, RESURRECCION	013097110 J			
210404	SENE, IBRAIMA	X3092430 B			
228334	SERNA GOMEZ DE SEGURA, MARIA ASUNCION	013054444 N			
229972	SEVILLA RENEDO, MARIA CARMEN	013073041 W			
234743	SILVA CEVALLOS, LUIS OLMEDO	X6040328 E			
229090	SIMON LOPEZ, JAIME	013160265 X			
229703	SINAKA, MUSTAPHA	X3177845 G			
234543	SMAHA, BENYOUNES	X4321210 Q			
232246	SOGBUR S.L.	B0937579 1			

Burgos, a 25 de junio de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200805185/5183. – 1.020,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SERVICIO DE TRIBUTOS

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza de España, 8 de Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Formas de pago:

- A. Mediante giro postal.
- B. Cheque conformado en la Tesorería Municipal.
- C. Por Transferencia bancaria en la cuenta número 66/11-59 del Banco de Castilla.

De no encontrar conforme la liquidación practicada podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos: Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día en que se le sea notificada la presente liquidación en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

* * *

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º FICJO	N.º RECIBO	IMPORTE
MATA PEDROSA, CARLOS	013007726 F	AV REPUBLICA ARGENTINA, 6 ESC.	10290754	207081111	165,72
ESPINOSA DAVILA, DAVID	072734068 H	C/LAS CIGUEÑAS, 125 ESC. E BJO.	10706158	207105560	1.264,04
GAROÑA LLORENTE, JULIA	000124558 J	C/CARRETAS, 22 ESC. E 03 01	10284133	207105656	71,99
BORROUHIJ, AHMED	X2524405 V	C/SANTA LUCIA, 60 ESC. 1 02 IZQD.	10282526	207129413	97,86

Miranda de Ebro, a 19 de junio de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200805082/5086. – 52,50

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28 (Miranda de Ebro). Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 20 de junio de 2008. – El Recaudador Municipal, Carmelo Renuncio Peña.

200805178/5184. – 86,00

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2004 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073157	10600337	51,02
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073149	10600329	65,74
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073150	10600330	53,47
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073151	10600331	64,51
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073152	10600332	51,02
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073153	10600333	51,02
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073154	10600334	65,74
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073155	10600335	64,51
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073156	10600336	53,47
EXPOSITO VARELA,JOSE	014399473 R	204073148	10600328	51,02
EJERCICIO-CONCEPTO: 2005 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
MARQUEZ BARDECI, JESUS	013288310 Z	205020867	VI-003693-K	136,61
MARQUEZ BARDECI, JESUS	013288310 Z	205020964	VI-004705-P	69,34
MARQUEZ BARDECI, JESUS	013288310 Z	205021457	VI-009793-L	69,34
MARQUEZ BARDECI, JESUS	013288310 Z	205018380	C-000495-BPL	7,25
EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
BARRUSO LANDAZURI,ELENA	013294776 V	207053107	10579101	135,82
EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
ESPERANÇA, ANTONIO JOSE	X1728669 N	207007561	BU-004158-G	127,33
ESPERANÇA, ANTONIO JOSE	X1728669 N	207008904	LO-003887-M	127,33
SANTOS DOS MENDES, MANUEL	X0457410 D	207012439	M-004544-UF	147,44
SANTOS DOS MENDES, MANUEL	X0457410 D	207016739	-003321-BFT	210,00
SANTOS DOS MENDES, MANUEL	X0457410 D	207022140	BU-002623-R	49,15
EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 TASA LICENC. APERTURA Y COMUNIC. INICIO ACTIVIDADES				
FERNANDEZ PAJERO, JON	072405847 F	207106731	1004/07	326,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28 (Miranda de Ebro). Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 18 de junio de 2008. – El Recaudador Municipal, Carmelo Renuncio Peña.

200805035/5532. – 298,50

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2003 IAE - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
AUTOMATICOS Y EXCLUSIVAS SAN MILLA	B9507537 0	203002718	8952003478223	181,66

APellidos y Nombre	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA	APellidos y Nombre	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2004 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA									
ALMACENES HERRERA ORIA S.A.	A2845119 3	204069171	10510430	12,77	OLMO DEL, EMILIO	*0005626 7	204065530	10284761	340,07
ALMACENES HERRERA ORIA S.A.	A2845119 3	204069172	10510431	12,77	ORTIZ RIOS LUIS	*0005768 5	204058363	10299495	24,14
ALMACENES HERRERA ORIA S.A.	A2845119 3	204069173	10510432	12,77	ORTUN RUIZ, ASUNCION	013279953 Y	204062533	10281429	14,24
ANGULO ETAJU, JOSE	099999999 R	204059730	10299021	274,30	PERETE CEREZO, CONSTANTINO	013269744 D	204070377	10282138	60,71
ARBAIZAR TOBALINA, CECILIO		204059760	10620128	18,28	PEREZ GOMEZ, PILAR	013834828 Y	204073907	10620436	119,68
AUGUSTO, MARIA ELENA	X0582256B	204063995	10572567	20,33	PROMOCIONES MENDIOLA S.A.	A01037442 9	204050126	10540250	8,96
BARDECI LOPEZ ULLIBARRI, PETRA	013187879 R	204073896	10620410	164,17	RALHA MOCA, FERNANDO AUGUSTO	X0545972	204063996	10572570	20,33
BASTIDA SAEZ, LUCIO		204072969	10620105	74,97	ROJO GARCIA, JULIAN	013186036 K	204059459	10619871	158,19
BRAGADO RODRIGUEZ, INIGO	016300692 V	204075117	10281578	89,95	RUIZ DE AUSTRI MARTINEZ HNOS	*0006823 3	204064304	10281401	9,10
BURGOS OSABA FORMERIO	*0010379 1	204073407	10620294	15,28	SAENZ BURUAGA SANCHEZ JULIO	*0006940 5	204058265	10294893	46,32
CANTERAS BENGOSA S.A.	A0100181 7	204058285	10280689	94,42	SAENZ SANCHEZ JULIO	*0006943 1	204058249	10521814	27,05
CANTERAS BENGOSA S.A.	A0100181 7	204058279	10280688	35,97	SALAZAR RIVAS, VALENTIN	013187831 E	204058236	10280918	14,08
CANTON VADILLO, SEVERIANA	016365094 L	204062534	10281430	14,24	SANCHEZ ESPINOSA JACINTO	*0007144 8	204073340	10280268	63,94
COMERCIAL MAJUU S.A.	A2016633 6	204074055	10300401	442,99	SANCHEZ SANCHEZ, RUFINA		204053749	10619896	107,40
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065186	10540740	9,43	SANTAMARIA PUELLES, ILDEFONSO	099000006 W	204048208	10619999	64,14
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065422	10564738	7,59	SANTAMARIA PUELLES, ILDEFONSO	099000006 W	204048247	10281091	23,06
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065421	10564737	15,18	SANTAMARIA VALDIVIELSO, CESC	013474121 P	204048174	10280556	18,16
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065360	10511403	8,63	SANTOS DE LOS PILO, SERGIO	033431600 L	204065521	10284720	82,47
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065187	10540741	12,58	SIMON ESCOBILLAS, FLORENTINO	013253479 M	204051976	10289789	21,60
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065185	10540739	7,86	TALLERES IZQUIERDO S.A.		204073097	10620083	10,79
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065184	10540737	7,86	URBACASA	A0921752 2	204053027	10526462	9,05
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065182	10540734	7,86	URRUCHI ANGULO, JOSE		204072856	10619869	205,41
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484 2	204065188	10540742	9,43	VELASCO MELERO, JULIA	013139096 R	204056164	10295536	34,70
CONSTRUCTORA ERREKA S.A.	A0102673 1	204050297	10287177	354,05	VESGA SAEZ, JESUS		204051269	10620185	40,11
COOPERATIVA DE FEFASA	0001904 9	204068914	10290435	29,36	EJERCICIO-CONCEPTO: 2004 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
COOPERATIVA SAN MIGUEL	F0900350 0	204060122	10595705	33,10	MARQUINEZ BARDECI, JESUS	013288310 Z	204043990	VI-003693-K	131,61
CORNEJO CALVO, JESUS	014436887 V	204053364	10281114	28,64	EJERCICIO-CONCEPTO: 2005 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
DIAZ MORAN, ANGELITA	001121135 T	204060974	10290001	62,44	ASENJO LOSADA, JOSE LUIS	013301260 S	205052199	10292983	119,17
DOMINGUES, ARMANDO JOSE	X0697092P	204063994	10572568	20,33	EJERCICIO-CONCEPTO: 2005 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
ECHAGUE ALBERT, CARMEN	013183083 N	204072857	10619870	42,59	ESCUDERO HERNANDEZ, NATALIA	074240511 F	205019488	LO-006208-E	69,34
ENCIO HURTADO MENDOZA, ANTONIO	*0002503 7	204063976	10553570	56,54	GABARRI GABARRI, MIGUEL ANGEL	071341802 B	205044897	VI-000314-L	28,42
ENCIO HURTADO, MENDOZA J LUIS		204072893	10619950	10,11	GABARRI MIRANDA, PEDRO	013300207 C	205019401	LO-002887-H	117,98
ENCIO HURTADO, MENDOZA J LUIS		204072895	10619952	40,39	GABARRI MIRANDA, PEDRO	013300207 C	205014789	BU-005872-H	136,61
ERVITI MARTINEZ, M. NATIVIDAD	013184264 C	204074868	10281455	26,39	MARTINS MENDES, RUI PEDRO	X5364552 D	205021153	VI-006639-L	117,98
FERNANDEZ MARTINES IGNACIO	*0002735 8	204058254	10280944	107,62	EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
GARCIA JIMENEZ MACARENA	*0031711 8	204063997	10572569	20,33	ASENJO LOSADA, JOSE LUIS	013301260 S	206054886	10292983	123,76
GARCIA HACHA, EUGENIO		204048218	10619989	18,88	EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IBIUL - IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)				
GARCIA LOPEZ, CASILDA	013181644 E	204073021	10620494	12,66	ALAMO SQUARE S.L.	B3183156 3	206126647	10615749	283,28
GARZON GARZON, ANTONIA	013275245 J	204064301	10281407	24,48	DOMINGUEZ GUERRERO, JUAN FRANCISCO	010886697 S	206126632	10280284	148,44
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA ANGE	*0003336 8	204072021	10519229	31,81	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	013281216 G	206128874	10293744	197,96
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, AURE	002110442 P	204048217	10619990	236,20	PROMOCIONES M.A.N.I. 2004, S.L.	B0943830 0	206102783	10284129	29,38
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, AURE	002110442 P	204048199	10619987	21,07	PROMOCIONES M.A.N.I. 2004, S.L.	B0943830 0	206102785	10284130	45,08
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, AURE	002110442 P	204072022	10519230	19,51	PROMOCIONES M.A.N.I. 2004, S.L.	B0943830 0	206102784	10284132	69,09
GONZALEZ DIAZ, JOSE	*0003465 2	204065640	10282165	30,95	SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101 D	206126305	10620013	14,51
GONZALEZ MENDEZ DARIO	*0003556 2	204048095	10287437	32,74	SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101 D	206128892	10620101	87,17
GRANERO MILLAN, JUANA PAULA	026355175 G	204056058	10294567	100,66	SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101 D	206128891	10620102	112,86
GUINEA GUINEA, NICANOR		204053732	10619910	39,06	SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101 D	206128893	10620100	87,17
GUTIERREZ GARCIA MARIA	*0003744 1	204072023	10519231	22,22	SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101 D	206128894	10620099	87,17
IBARRETA MARTINEZ FRANCISCO	*0004043 2	204056008	10293573	169,08	EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
IGLESIAS RODRIGUEZ, JULIO	034603090 G	204061696	10540024	27,48	ALONSO DIEZ, M. PILAR	013300162 K	206010374	BU-000718-N	102,99
IGLESIAS RODRIGUEZ, JULIO	034603090 G	204061698	10540026	23,14	ESCUDERO HERNANDEZ, NATALIA	074240511 F	206009841	LO-006208-E	71,88
JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	*0004168 9	204048077	10280551	25,67	FUENTES MILLAN, PEDRO	030685298 D	206017205	NA-001315-W	57,94
JIMENEZ NANCLARES JOSE JAV	*0004170 4	204073351	10280038	49,49	GABARRI MIRANDA, PEDRO	013300207 C	206024037	VI-004735-T	71,88
JIMENEZ PEREZ, BERNARDO	012893692 F	204048139	10283721	15,99	GABARRI MIRANDA, PEDRO	013300207 C	206008463	BU-005872-H	141,61
LAGOS OLANO, LUIS		204072822	10620222	111,14	GABARRI MIRANDA, PEDRO	013300207 C	206009847	LO-002887-H	122,30
LAMA GOMEZ, JESUS	013187226 S	204051373	10285174	166,52	MARTINS MENDES, RUI PEDRO	X5364552 D	206018591	VI-006639-L	122,30
LARREA URRECHO, ALEJANDRO	013183951 Y	204053091	10282951	175,06	NAAS, MHAMED	X3159695R	206005843	BU-005192-J	122,30
LAZARO GÜEMES PEDRO	*0004377	204058155	10299489	7,48	NUÑEZ SANTANA, JUANA FRANCISCA	071343046 J	206009810	CR-005345-F	57,94
LOPEZ RUIZ FELIX	*0004573 6	204058153	10294958	34,95	POZO SEGURA, JUAN FRANCISCO	013295617 F	206005885	BU-003712-M	71,88
LOPEZ HERNAIZ, ANGEL	013192411 W	204062844	10290195	95,61	POZO SEGURA, JUAN FRANCISCO	013295617 F	206012990	BU-001439-M	71,88
LOPEZ VEGA, MAXIMINO		204072855	10619868	39,27	SANTOS, ULEMA DA CONCEIÇÃO	X0304214Q	206012954	BU-005300-M	122,30
MECHO, JOAO JOSE	X0104503Z	204065519	10283655	63,78	VELO PIRIS, M. LUISA	050956178 T	206006752	BU-009055-U	122,30
MECHO, JOAO JOSE	X0104503Z	204071218	10283656	137,08	EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
MUJANGOS PRESA, JULIA HEREDEROS	013184909 K	204067352	10282410	74,44	CASTELLANO MARTINEZ, LAURA	044685264 J	207055148	10282062	57,98
MOLINUEVO ORTIZ, TEODORO	013242878 F	204063999	10293829	21,20	CASTRO GALLARDO, JOSE MANUEL	013266640 X	207055293	10282288	49,83
NANCLARES TOBALINA, ENCARNA	013189516 M	204073421	10620290	7,55	DOMINGUEZ GUERRERO, JUAN FRANCISCO	010886697 S	207057138	10280284	154,66
NIEVA YARRITU, FORTUNATO		204067271	10282058	57,93	EL HADJ SABAM, CHITA TOURE	X2297378 T	207057479	10282200	32,32
NIEVA YARRITU, FORTUNATO		204073101	10620076	66,88	FERNANDEZ DE GOBEA AIZPURU, ANA RO	016231491 T	207058210	10284877	34,08
OLARTE VILLANUEVA, LOPE		204073092	10620062	27,47					

APellidos y Nombre	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
FUENTES SAEZ,MIGUEL ANGEL	013294513 F	207059300	10526468	106,70
GABARRI JIMENEZ,ENRIQUE	071341363 D	207059410	10579077	305,00
GARCIA MORENO,JOSE ALFREDO	019501496 A	207060267	10293356	26,05
GONZALEZ PEREZ,M. ISABEL	013294001 R	207061902	10295157	171,98
JIMENEZ JIMENEZ,CARMINA	013288283 X	207064232	10298978	44,66
LAZCANO OCARIZ,ICIAR	016284150 N	207064952	10285138	41,12
MARTINEZ GONZALEZ,MARIA DEL PILAR	013281216 G	207067315	10293744	206,24
MARTINEZ GONZALEZ,MARIA DEL PILAR	013281216 G	207067314	10297288	44,40
MOURA MOURO,FRANCISCO MARIA	X4271772 M	207069260	10297244	87,42
TORIBIO AGUAYO,FRANCISCO	013289363 D	207077733	10290761	171,95
TRUCHUELO CALVO,HECTOR	013306238 W	207077904	10291635	127,06
VAZQUEZ ALVAREZ,MARIA ASUNCION	071625216 L	207078895	10285290	54,01
ZORRILLA DIAZ DE TUESTA,ALEJANDRO	013301234 N	207079893	10510138	26,64
EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)				
SANTAMARIA SAEZ,HEREDEROS DE VICE	000000101 D	207115912	10620013	15,11
EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS				
BENGOA ALVAREZ,VICTOR	013302933 D	207104484	10295800	139,66
BERRIO GABARRI,IVAN	071345292 M	207049187	10281573	127,59
BERRIO GABARRI,IVAN	071345292 M	207049189	10281574	36,18
BERRIO GABARRI,IVAN	071345292 M	207049188	10281572	77,80
ESCOLAR GÜEMEZ,M. DEL CARMEN	013297579 Z	207004106	10296949	1.450,12
FERNANDEZ GARCIA,M.ª EUGENIA	013297327 S	207131552	10295214	497,12
FERNANDEZ GARCIA,M.ª EUGENIA	013297327 S	207131551	10295214	497,12
MIELGO MARTINEZ,IRENE	010099195 X	207004165	10284932	393,53
PISA JIMENEZ,PATRICIA	071345069 N	207106703	10283560	280,24
EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
ARAUJO ALVES,NOE JOAQUIM	X3253101	207010327	-008467-BJT	127,33
FUENTES SAEZ,MIGUEL ANGEL	013294513 F	207019722	BU-007818-O	13,40
HERMANOS ARRIOLA SALAZAR, S.L.	B0944689 9	207015528	-007549-DMT	60,32
LUBASZEWski,ZBIGNIEW	X2131598 G	207014495	-003385-BHR	60,32
MEDINILLA RUIZ,JESUS MARIA	013294338 Q	207019144	LO-018013	13,40
NAAS,MHAMED	X3159695 R	207006434	BU-005192-J	127,33
SANTIAGO BENITO MIGUEL S.A.	A0901962 1	207008612	-005588-BFZ	74,84
SANTOS,ULEMA DA CONCEIÇÃO	X0304214 Q	207007804	BU-005300-M	127,33
EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 TASA LICENC. APERTURA Y COMUNIC. INICIO ACTIVIDADES				
EL GAUCHI,MOHAMMED	X1399634 S	207129632	C058/07	217,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RECAUDACION

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 11 de abril de 2008 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10 por ciento si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Aranda de Duero, a 12 de junio de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200804922/4925. – 219,00

* * *

RELACION N.º 398. CUARTO TRIMESTRE DE AGUA DEL EJERCICIO 2007.

Relación de recibos de la remesa: AGUA200704.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
862163	10,24	013029848A	ABAD GARCIA,PABLO	CL TENERIFE, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
862489	10,24	012715403Z	ALEJOS MUÑOZ,PEDRO	CL ARANDILLA, 3 03 C	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
862701	10,24	012978815F	ALVARO RODRIGO,MAXIMINO	AV CASTILLA, 45 02 D	ARANDA DE DUERO
862859	12,74	003451169L	ANTON GOMEZ,PEDRO JAVIER	CL SAN ANTONIO, 8	ARANDA DE DUERO
862921	28,08	A83210716	APLIC. CONSTRUCTIVAS IND. Y URBANISTICAS S.L.	AV PORTUGAL, 20	ARANDA DE DUERO
863042	19,56	014833060S	ARGUIARRO FERNANDEZ,JUAN	CR ESTACION, 28 04 B	ARANDA DE DUERO
863554	10,24	045419449S	BARRERA CALVO,OLGA	CL ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
863789	36,47	071257710F	BENITO HERNANDO,FELIX	CR ESTACION, 57 02 A	ARANDA DE DUERO
863902	10,24	A725	BERZOSA PABLO DE,COSME	PZ MAYOR, 29 01	ARANDA DE DUERO
864033	40,36	013063283L	BORJA BORJA,RAMON	CL PIZARRO, 12 ESC 2 03 A	ARANDA DE DUERO
864034	161,48	072886970Q	BORJA BORJA,VANESSA	CL SANTA MARGARITA, 5 04 B	ARANDA DE DUERO
864035	66,88	071105981D	BORJA DUAL,CETURA	CR PALENCIA, 6 03 A	ARANDA DE DUERO
864036	43,22	071105466T	BORJA DUAL,ISAI	CL PUERTA NUEVA, 47 03 D	ARANDA DE DUERO
864044	10,24	045417010Z	BORJA JIMENEZ,EMILIA	CL SAN LAZARO, 7 BAJ	ARANDA DE DUERO
864053	100,55	045572669D	BORJA MENDOZA,ANTONIO	CL ORFEON ARANDINO, 6 02 2D	ARANDA DE DUERO
864056	10,24	071103611P	BORJA MENDOZA,RAFAEL	CL PEDROTE, 19 03 ID	ARANDA DE DUERO
864288	23,14	071245259E	CACERES ORTUÑO,DESIDERIO	CL BURGO DE OSMÁ, 7 01 B	ARANDA DE DUERO
864441	11,31	013038957G	CALVO MOTA,JOSE	CL JUAN YAGÜE, 9 03 IZ	ARANDA DE DUERO
864538	47,86	X4141209J	CANALES MENDOZA,LIDIA VANESSA	CL FERNAN GONZALEZ, 22 02 A	ARANDA DE DUERO
864561	10,24	012946154Y	CANO POZO DEL,MANUELA	AV CASTILLA, 47 07 B	ARANDA DE DUERO
864654	10,24	012013297Y	CARMONA PRADA,ANGELA	CL MIGUEL ISCAR, 16	VALLADOLID
864787	10,24	013084184J	CASAS PEREZ,AGAPITO	CL LA PRESA, 41 01 A	ARANDA DE DUERO
865259	6.433,69	H09121351	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO 4	CL ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
865260	3.579,84	H09125444	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO 6	CL ORFEON ARANDINO, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
865553	10,24	071245823B	COLOMO HERRERO,SECUNDINO	CL LA PRESA, 45 01 I	ARANDA DE DUERO
866115	26,00	045418998R	DIEGO DE CASADO,PEDRO	PZ VELAZQUEZ, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
866138	7,16	012943470J	DIEGO DE ROJO,CALIXTO	CL REAL (SINOVAS), 20 BJ SINOVAS	ARANDA DE DUERO
866351	22,43	012971209Z	DUAL HERNANDEZ,EUSEBIO	CL LA PRESA, 37 01	ARANDA DE DUERO
866353	15,61	034103571E	DUAL JIMENEZ,ASUNCION	CL JUAN YAGÜE, 1 03 D	ARANDA DE DUERO
866356	27,67	013088531J	DUAL JIMENEZ,JOSE LUIS	CL SALVADOR DALI, 1B BJ D	ARANDA DE DUERO
866399	10,88	A09342007	ELECTRODOMESTICOS RIBERA DEL DUERO S.A.	CL SANTANDER, 18	ARANDA DE DUERO
866548	147,86	001195474A	ESPINOSA VILLA,JORGE EDUARDO	CL VADO, 4 01	ARANDA DE DUERO
866802	10,24	012986962N	FIGUERO MIGUEL, GUADALUPE	CL CANTARRANAS, 18 03 B	ARANDA DE DUERO
866831	161,69	G09359092	FRANCISCO JAVIER MOLINERO Y OTRO	CL SORIA, 41 BJ	ARANDA DE DUERO
866957	10,24	045417363E	GALA ACON,ALBERTO MIGUEL	AV CASTILLA, 49 01 A	ARANDA DE DUERO
866993	10,24	B2537	GALLEGRO GOMEZ,NEMESIO	AV RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
867335	87,64	071100833J	GARCIA MARTIN,DAVID	CL SANTA MARGARITA, 14 02 A	ARANDA DE DUERO
867631	11,31	013018774S	GIL ARAUZO,CECILIO	CL FERNAN GONZALEZ, 4 01 B	ARANDA DE DUERO
867638	10,24	071107838A	GIL BRIONGOS,RAFAEL	CR ESTACION, 17 03 A	ARANDA DE DUERO
867716	10,24	000790187E	GIMENO CORTES,Mª LUISA	CL SAN ISIDRO, 12 01 B	ARANDA DE DUERO
867786	10,24	012943315L	GOMEZ PEREZ,ELVIO	CL PEDRO SANZ ABAD, 11 03 19	ARANDA DE DUERO
867988	17,03	045422885R	GONZALEZ MIGUEL,GUSTAVO	CL ORTIZ DE ZARATE, 1 01 IZ	ARANDA DE DUERO
868119	14,17	071269176L	GRACIA ARRIBAS,MARIA	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 3 03 B	ARANDA DE DUERO
868130	10,24	X3790960P	GRANADOS GUEVARA,VIVIANA ELIZABETH	CL ROSALES, 16 03 A	ARANDA DE DUERO
868179	10,24	013077377Z	GUERRERO PEREZ,BEGOÑA	CL SAN MANUEL, 8 URB. PONDEROSA	BOALO
868332	55,40	009499946A	GUTIERREZ RODRIGUEZ,ANDRES	CR ESTACION, 55 02 C	ARANDA DE DUERO
868459	31,75	013077505G	HERNANDEZ BORJA,FRANCISCO	PZ SOROLLA, 3 03 A	ARANDA DE DUERO
868471	19,56	045572900X	HERNANDEZ DUAL,DANIELA	PZ VELAZQUEZ, 2 04 D	ARANDA DE DUERO
868484	56,84	022245534A	HERNANDEZ HERMOSA,JOSE LUIS	CL HOSPICIO, 1 01 D	ARANDA DE DUERO
868487	28,88	013052534B	HERNANDEZ HERNANDEZ,MANUEL	PZ SOROLLA, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
868494	18,54	045420274N	HERNANDEZ MIGUEL,M.SOLEDDA	CL LA PRESA, 34 03 A	ARANDA DE DUERO
868537	38,54	045420476F	HERNANDO BRIONGOS,M.CARMEN	CL BELORADO, 5 B D	ARANDA DE DUERO
868680	31,75	000480732D	HERRERA PEÑA,JOSE	CL PEDRO SANZ ABAD, 7 02 10	ARANDA DE DUERO
868720	94,82	015273049Z	HERRERO GIL,CLEMENTE	AV MURILLO, 6 01 A	ARANDA DE DUERO
868909	10,24	013017823F	HUERTA BAJO,JOSE LUIS	CL ISILLA, 22 03	ARANDA DE DUERO
868994	10,24	070227678F	IGLESIAS PEÑA,PABLO	CL LA IGLESIA	TORREADRADA
869118	33,90	B09277625	ISMAR TEXTIL ARANDA S.L.	CL NUÑO RASURA, 1 BJ	ARANDA DE DUERO
869221	78,33	012963222P	IZQUIERDO SAN,MARTIN JUAN ANTONIO	CL BURGO DE OSMÁ, 14 03 B	ARANDA DE DUERO
869240	43,93	X4270371F	JACHO SUNTASIG,FANNY MARIBEL	CL PIZARRO, 12 ESC 1 04 A	ARANDA DE DUERO
869269	28,17	071103081F	JIMENEZ BORJA,ELEAZAR	CL PEDROTE, 39 02 C	ARANDA DE DUERO
869304	13,53	011970853C	JIMENEZ MOTOS,M.DOLORES	CL ORFEON ARANDINO, 6 03 4I	ARANDA DE DUERO
869344	71,17	071918154Y	JUAREZ PAUL,MANUEL T.	PZ VELAZQUEZ, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
869384	30,32	X3160785X	KERSTEN LEIVA,KAREN JULIETH	PZ GRECO, 4 02 A	ARANDA DE DUERO
869560	10,24	X1278740D	LI,TEMIN	CL CERVANTES, 4 04 B	ARANDA DE DUERO
869748	39,63	X4265143T	LOPEZ LENIS,RUTH MILENA	CL PIZARRO, 10 02 I	ARANDA DE DUERO
870285	20,50	045418782S	MARTIN MARTIN,M.ESTRELLA	CL HOSPICIO, 18 BJ A	ARANDA DE DUERO
870602	10,24	012957308M	MARTINEZ NEBREA,RICARDO	CL CORREGIDOR DIEGO DE VALDERRABANO, 19 01	MADRID
870636	13,53	013083115W	MARTINEZ RUBIO,PASCUAL	CR ESTACION, 42 04 B	ARANDA DE DUERO
870701	96,25	013106620R	MATE ALADRO,ENRIQUE	CL SAN FRANCISCO, 7 BAJ BOULEVARD	ARANDA DE DUERO
870727	11,31	012972211G	MATE PAJARES,BENJAMIN	AV TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
870814	21,00	016733918S	MEDRANO ALEJANDRO,FELIX	PZ SOROLLA, 1 03 D	ARANDA DE DUERO
870871	10,24	071106063E	MENDOZA ESCUDERO,IVAN	CL LA SAL, 6 02	ARANDA DE DUERO
870880	37,48	013090618F	MENESES CABORNERO,JESUS ISAAC	CR ESTACION, 51 03 F	ARANDA DE DUERO
871125	13,65	071245454X	MOLINERO ARRABAL,RICARDO	CL OLMO (CALABAZA), 23	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
871174	16,70	071104928Z	MONEO ORTUÑO,PABLO	TR SAN ISIDRO, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
871181	11,68	072871490S	MONGE GARCIA,EDUARDO	PZ GRECO, 4 02 B	ARANDA DE DUERO
871295	27,79	X4246339X	MOREIRA ROMERO,AIDE ALEXANDRA	AV BURGOS, 4 02 IZ	ARANDA DE DUERO
871297	69,43	X3018226M	MOREIRA ROMERO,JUAN JOSE	CL PISUERGA, 3 08 C	ARANDA DE DUERO
871385	10,24	B0902222Q	MUEBLES EL VALENCIANO S.L.	CL CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
871391	11,31	X6436796Q	MURESAN,CRISTINA SIMONA	CL BRIVIESCA, 1 02 D	ARANDA DE DUERO
871417	27,45	X4776751L	MUÑOZ CABANILLA,MILTON LUIS	PZ VELAZQUEZ, 4 04 B	ARANDA DE DUERO
871431	89,08	045421763Y	MUÑOZ DUAL,SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA, 6 03 C	ARANDA DE DUERO
871466	27,45	071104639R	MUÑOZ PASTOR,JOSUE	PZ VELAZQUEZ, 8 05 A	ARANDA DE DUERO
871506	25,29	012948231J	NAVARRO AGRAZ,GLORIA	CL PEDROTE, 1 01	ARANDA DE DUERO
871514	42,49	012948231J	NAVARRO AGRAZ,GLORIA	CL PEDROTE, 1 01	ARANDA DE DUERO
871575	10,24	X3690930M	NICOLAE STEVAR,IOAN	CL VADO, 1 01 A	ARANDA DE DUERO
871653	10,24	071258050W	NUÑEZ LOPEZ,PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
871732	10,24	045417567L	ONTORIA GONZALEZ,CARLOS	CL REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
871768	11,31	050197652Z	ORDUÑA ESPINOSA,ANTONIO	CL TORREMILANOS, 4 03 D	ARANDA DE DUERO
872010	43,22	X4170285V	PALACIOS LOAIZA,LINDON BOLIVAR	CL ARANDILLA, 3 01 B	ARANDA DE DUERO
872011	82,63	X4170285V	PALACIOS LOAIZA,LINDON BOLIVAR	CL ARANDILLA, 3 01 B	ARANDA DE DUERO
872041	11,31	045420782Z	PALOMERO RUIZ,MARIA ISABEL	CL LERMA, 1 BJ DR	ARANDA DE DUERO
872247	26,73	016803373X	PASTOR GARCIA,JOSE CESAR	CL SANTA MARGARITA, 3 04 B	ARANDA DE DUERO
872326	52,54	071245956Y	PERDIGUERO ARRANZ,JUANA	CL SANTA CATALINA, 2 02 B	ARANDA DE DUERO
872383	35,04	071247147R	PEREZ CIRUELOS,LUIS	CL MARTE, 22	ARANDA DE DUERO
872696	24,99	045419704V	PEÑALBA ROJO,MARIA TERESA	CL GRANADA, 1 06 A	ARANDA DE DUERO
873068	21,71	071258144G	RAHONA GARCIA,MARIANO	CL MORATIN, 41 04 C	ARANDA DE DUERO
873354	10,24	045571076A	RIO DEL ARAUZO,ALFONSO	CL ISILLA, 24 03	ARANDA DE DUERO
873711	10,24	012944885W	ROJO ROJO,JOSE	CL TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
873763	10,24	013112413K	ROMERO JIMENEZ,FAUSTINO	CL ORFEON ARANDINO, 4 BAJ 1D	ARANDA DE DUERO
873940	10,24	000986009E	SALAZAR MUÑOZ,ANTONIO	CL CASCAJAR, 12 BAJ D	ARANDA DE DUERO
874093	10,24	095484287V	SANCHEZ LOPEZ,FERMIN	CL HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
874537	22,85	045571609F	SERRANO ANDRES,DAVID	CL ANTONIO BACIERO, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
874671	10,24	071258188W	SIMON LAZARO,IRENE	CL PUERTA NUEVA, 47 02 I	ARANDA DE DUERO
874830	11,68	B37316361	TANGO SALAMANCA S.L.	MIRTO, 25 BJ	SALAMANCA
875214	28,88	045419777K	VEGA DE LA ARRANZ,JESUS	CL SEDANO, 1 03 A	ARANDA DE DUERO
875472	12,23	B09277831	VIDRISOL S.L.	PZ CLARET, 5 01 1	ARANDA DE DUERO

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin haberse realizado el ingreso requerido, se procederá, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 162.1 de la LGT se le requiere para que en el improrrogable plazo de quince días naturales, abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de otro modo se aplicará el orden previsto en el artículo 169.2 de la misma Ley.

De no atender el presente requerimiento en el plazo señalado ni realizar el ingreso de la deuda tributaria, se procederá, sin más al embargo de sus bienes en función de la información existente en esta Administración Tributaria.

Lugar de ingreso: Las oficinas de Caja Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander Central Hispano y Caja de España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Aplazamiento y fraccionamiento de pago: Tiene la posibilidad de solicitarlo de conformidad con lo establecido en el

artículo 65 de la LGT y en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR).

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Notificación de diligencia de embargo -requerimiento para designación de bienes y derechos de su propiedad-.

CONTRIBUYENTE	EXP. EMBARGO	IMPORTE
B0940041	GADES FENICIA S.L.	22332 167,28
B1916916	GANADOS SIERRA DE AYLLON S.L.	21323 1.663,06
013018822	GARCIA AGUERA,TOMAS	21888 11,91
037731139	GARCIA ASENSIO,JOSE LUIS	22789 270,26
013093184	GARCIA BALCELLS,LUIS MANUEL	22334 134,30
003389214	GARCIA CRUZ DE LA,TOMAS	22702 12,20
011497884	GARCIA GONZALEZ,MANUEL	21673 66,66
071102419	GARCIA HERRERO,JOSE ROBERTO	22573 284,86
001169428	GARCIA MARTIN,M.ROSARIO	23200 39,84
016588041	GARCIA MARTOS,DANIEL	22794 76,07
045570149	GARCIA MUÑOZ,SERGIO	22339 404,56
012942926	GARCIA SOLAS,CIPRIANO	23211 16,09
013020149	GARCIA VILLADA,ANA	22798 149,06
301652233	GEORGIEV MIKOV,IVAN	22343 63,61
013018774	GIL ARAUZO,CECILIO	21712 238,10
071107838	GIL BRIONGOS,RAFAEL	23020 500,37
X4601535V	GIRALDO ARENAS,YENNI VIVIANA	22262 85,75
X3181177	GIRALDO GUZMAN,NANCY FABIOLA	22265 63,98
071107067	GOMEZ CANO,SERGIO	22346 167,28
009327130	GOMEZ ESTEBAN,MARIA LUISA	23203 78,48
045421089	GOMEZ FRUTOS DE,MARIA ESTHER	22189 209,81
012943111	GONZALEZ BLANCO,TEODORO	21416 540,54
071245392	GONZALEZ CASTRILLO,JOSE	22575 9,66
045418261	GONZALEZ GONZALEZ,MIGUEL ANGEL	21516 475,64
012943393	GONZALEZ HERNANDO,ROMUALDO	21676 66,66

CONTRIBUYENTE		EXP. EMBARGO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE		EXP. EMBARGO	IMPORTE
DNI00849	GONZALEZ MARTIN,M DEL ROSARIO	23086	9,62	013047740	MARQUEZ ROJO,PEDRO	22586	18,48
045422885	GONZALEZ MIGUEL,GUSTAVO	22996	163,93	045422178	MARTIN ALONSO,ANA TERESA	22867	124,04
013094802	GONZALEZ PECHARROMAN,JUAN FERNANDO	21520	139,00	900182238	MARTIN ANDRES,MANUEL	20795	76,46
009341916	GORDON DELGADO,JOSE DAVID	21521	992,32	900182245	MARTIN ARREGUI,JOSE	20796	94,48
013275907	GORDON GOMEZ,FRANCISCO	22808	63,30	012944307	MARTIN BARCENILLA,ANGEL	21561	25,12
071235746	GUERRERO CAMARA,JUANA	22519	1.559,92	071255228	MARTIN CRUZ DE LA,PEDRO	22392	647,51
071258277	GUERRERO ROMERA,JAVIER	22235	28,27	012943918	MARTIN IZQUIERDO,ESTEBAN	22524	171,99
X3829586	GUIRCHANE,SALEH	21523	543,56	045570805	MARTIN LOPEZ,DIONISIO	21563	913,86
012204016	GUTIERREZ GARCIA,LUIS MIGUEL	22812	106,77	003405219	MARTIN MIGUEL,FELIPE	23064	124,04
013081516	HEDO ALCALDE,ANGEL	22356	398,98	X2841286	MARTIN PEPPA,RICARDO H	21565	192,74
045573063	HEREDERO MIGUEL,MERCEDES	23174	561,37	036454223	MARTIN PEÑACOBIA,PETRA	23091	12,98
012950467	HERMOSA ROSALES,HILARIO GR	22952	29,38	071102077	MARTIN ROSAS,FRANCISCO JOSE	22677	262,57
071107163	HERNANDEZ BORJA,MONICA	21527	253,48	045422103	MARTIN SANTOS,ANA	23213	17,75
045419091	HERNANDEZ CALONGE,VICENTE	22359	187,64	012947645	MARTIN VALDAZO,BENITA	21377	41,47
014397355	HERNANDEZ GARCIA,JOSE LUIS	22211	43,06	071106786	MARTINEZ ESCUDERO,RAQUEL	23214	29,94
071107451	HERNANDEZ HERNANDEZ,DANIEL	22170	526,11	071107570	MARTINEZ LAZARO,IGNACIO	22869	8,46
071103083	HERNANDEZ LOBATO,RICARDO	21531	523,74	017091747	MARTINEZ MARZAL,ALICIA	21572	253,48
003329984	HERRANZ CUENCA,CONCEPCION	22641	11,47	045572546	MARTINEZ PEÑA,LUIS MIGUEL	22678	189,91
013058544	HIGUERO VELEZ,LORENZO	21798	154,71	045419361	MARTINEZ SIMON,JUAN CARLOS	22706	432,78
G0936416	HNOS. SANZ ROMERO SC	21539	276,92	045421087	MARTINEZ VELA,EDUARDO	22038	287,47
013028312	HOYA MARTOS,MILAGROS	22371	514,42	013085410	MARTINEZ ZARCA,ALFREDO	22399	187,64
051062328	HOYO DEL. ORTEGA,MARIO	21800	641,43	043700664	MATA SOLA,M. LOURDES	22542	83,75
X5483957	HUCHET MIGUEL,FABRICE	22830	137,92	013088799	MATE GONZALEZ,JOSE ANTONIO	22591	128,85
G0938074	HUERTA RECIO SANTIAGO Y OTROS S.C.	21941	189,34	012972211	MATE PAJARES,BENJAMIN	23070	239,27
071101080	IGLESIAS BAÑOS,ANA ISABEL	22674	182,60	013018984	MATEO MARTINEZ DE SALINAS,MARIA LUISA	23093	173,47
003342564	IGLESIAS FUENTE,AFRODISIO	21801	548,49	045417578	MAYOR CILLERUELO,JOSE MARIA	21686	693,62
046895825	IGLESIAS SILVA,VERONICA	21544	139,00	013154429	MAYORAL AMO DEL,M. ANGELES	21982	22,46
012947711	IGLESIAS ZALOÑA,MANUEL	21375	36,82	045572010	MAÑERO BUISSON,LUISA	23143	12,07
X3112589	IKKANE,NABIL	21545	273,30	X3772701	MEJIA ARCELIA,DE LOURDES	21813	45,60
X2962035	IRINEU DA,CRUZ JULIANE	22832	402,60	071239107	MELERO MELERO,M. ANGELES	21393	9,43
G0938475	ISMAEL SAN MIGUEL Y OTRO S.C.	21942	371,94	071257995	MENCIA MARTINEZ,MARIA CARMEN	22402	126,91
X3957554	IVANOV MARKOV,KRASIMIR	21559	538,13	071106634	MENENDEZ MERUELO,SANTIAGO	22248	24,83
071102818	IZCARA RUIZ,ALEJANDRO	22378	456,55	000212707	MENENDEZ RODRIGUEZ,ANTONIO	22040	18,54
016731087	IZQUIERDO MUÑOZ,FAUSTINO	21390	18,77	015151322	MERINO PEÑA,JOAQUIN	22525	56,45
012947112	IZQUIERDO RICO,RUFA	23706	11,69	B0940752	MEÑUEL FERACHO VILLEGENTE S.L.	21577	309,68
071102866	IZQUIERDO VELASCO,DOMINGO	22834	232,41	012944136	MIGUEL LAGANDARA,LUIS	21380	25,29
071103699	JIMENEZ BORJA,JOSE DYANGO	22837	279,66	012951284	MINGUITO HONTORIA,JOSE	22627	330,15
X3324908M	JIMENEZ CEVALLOS,AMERICA MARINA	22382	63,61	015010699	MIRANDA BARANDA,SABINA	22875	270,26
011737527	JIMENEZ ESCUDERO,MIGUEL	23189	158,81	071254882	MISIS AYUSO,M.JOSE	23094	610,87
003700827	JIMENEZ GARCES,LEANDRO	21683	776,65	DNI00436	MODAS LOPEZ,FRANCISCO	21827	425,81
071108675	JIMENEZ MONTOYA,LORENA	22841	195,64	A402	MOLINER VELASCO,JESUS	22527	141,78
045574892	JIMENEZ RAMIREZ,PASCUAL	22842	293,67	071245454	MOLINERO ARRABAL,RICARDO	21951	3.662,00
B0911437	JOCAULO ARANDA S.L.	21417	142,46	071102470	MONTE DEL HERNANDEZ,BELEN	22250	195,04
071918154	JUAREZ PAUL,MANUEL T.	23117	148,64	001195171	MOREIRA CEVALLOS,RAMON EDUARDO	23043	74,49
012881472	JUNCAL CARABELLOS,JESUS	23118	13,45	X3018226	MOREIRA ROMERO,JUAN JOSE	21580	1.211,95
X3160785X	KERSTEN LEIVA,KAREN JULIETH	23190	115,22	017138476	MORENO ROJAS,TEODORO	23198	79,40
B0933560	LA GALERIA DE ARANDA S.L.	22846	825,35	X6436796	MURESAN,CRISTINA SIMONA	23217	143,66
037100224	LANGA SOLANO,FELICIANO	22998	75,67	013071576	MUÑOZ BALLESTEROS,JOSE	23055	465,30
X0212625	LATIFA,KHALLOUFI	22388	187,64	012966843	MUÑOZ MUÑOZ,FAUSTINO	21983	11,79
012974483	LAZARO DIEGO DE,JULIO	22584	259,86	016040259	MUÑOZ NUÑEZ,ALFONSO	21831	307,03
B0932262	LECHAZOS DE ARANDA S.L.	21553	610,11	045571463	MUÑOZ PASTOR,DAVID	22251	774,73
045418634	LEICEAGA DIEZ,ROBERTO	22389	16,37	014607730	NEGRO SANCHEZ,JOSE RAMON	22883	137,92
X3298632H	LOAIZA LOAIZA,JAVIER ALONSO	22240	404,56	X3690930	NICOLAE STEVAR,IOAN	23046	339,72
071103029	LOBATO BARRUL,M. CARMEN	22852	137,92	005271642	NUÑEZ MAYOR,ROSA CRISTINA	22267	324,31
070225046	LOBO PEÑA,ISIDRO	23088	186,03	012949915	NUÑEZ PABLO DE,PAULINA	21894	25,08
045416886	LOPEZ ANTON,FERNANDO	22090	467,32	050197652	ORDUÑA ESPINOSA,ANTONIO	22958	586,85
013301347	LOPEZ BRAVO,JOSE LUIS	22585	128,01	045417428	ORECA ALVARO,MERCEDES	22693	246,99
013052003	LOPEZ IZQUIERDO,ANGEL	23707	102,39	071102326	ORTEGA CABARGA,LUIS MAURICIO	21588	803,20
015884931	LOPEZ LOMAS,JOSE AGUSTIN	22233	362,46	071101441	PALOMOS DE VELASCO,CARLOS	22422	187,64
DNI03782	LOPEZ NUÑEZ,RUFINO	21717	11,99	012059023	PALOMARES CALVO,JOSE RAMON	23149	29,23
045570077	LOPEZ RAMOS,JOSE LUIS	22056	70,41	045416533	PALOMERO RUIZ,JOSE LUIS	22423	404,56
012182261	LOPEZ SAEZ,ANGEL	22175	199,82	038003094	PASCUAL DELGADO,JUAN	21988	23,00
DNI000488	MACHO MEDIAVILLA SANTIAGO	21334	34,58	045421386	PASCUAL LLORENTE,ALEJANDRO	23054	273,24
012710281	MARCO DE SANZA,FELICIDAD	22864	124,04	045570700	PASCUAL TOBES,GUILLERMO	22216	149,05
037650008	MARCOS RUEDA,JOSE LUIS	22676	182,60	X4767085J	PAVLOVA BORISOVA,MARIYA	22424	409,77
045182083	MARGARITA ARELLANO,MARIA	21815	477,18	045570592	PECHARROMAN PASCUAL,M. ISABEL	22892	270,26
012947389	MARINA CIRBIAN,EULOGIA	23090	29,22	001058088	PEREZ GUERRICABEITIA,PEDRO MARIA	21953	371,94
X6866515A	MARINOV BONEV,RUMEN	22866	149,06	045574179	PEREZ JUAN,JESUS	22894	124,04
045423077	MAROTO GARCIA,DAVID	21560	273,30	X3790703G	PEÑA FLOREZ,JENNY	23170	4.562,68

CONTRIBUYENTE		EXP. EMBARGO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE		EXP. EMBARGO	IMPORTE
030073120	PEÑA GARCIA, ANTONIO	21841	14,94	X3577723G	VESELINOVA PETROVA, POLINA	23014	289,60
071103774	PEÑA MONTES, ALBERTO	22898	106,77	012945138	VICENTE GARCIA, FRANCISCO	23161	21,20
013411302	PEÑA OTERO, JOSE	23050	274,89	053541817	VICENTE PERERA, TATIANA	22653	4,06
045417744	PEÑALBA ALEJO, OSCAR MIGUEL	22899	137,92	013192409	VIZUETE LOPEZ, JOSE MARIA	21730	76,40
045572633	PEÑALBA LLORENTE, ALEJANDRO	21602	253,48	013942999	ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	21958	642,20
045419704	PEÑALBA ROJO, MARIA TERESA	22960	129,41	012943993	ZAPATERO MIGUEL, JULIAN	21364	199,84
071255797	POZA PEROSANZ DE, HUMBERTO	22263	408,45	009811427	ZAPICO QUERO, SILVIA	21654	65,84
B0935130	PREVISA EDITORIAL 2000 S.L.	21607	687,55	Aranda dde Duero, a 13 de junio de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.			
012971704	PUENTE DE LA BRIONES, JULIA	23168	40,67	200804923/4926. – 384,00			
012924454	QUINTANA PEREZ, CARLOS	23220	11,92	<hr/>			
009341548	QUINTERO COCINERO, ALEJANDRO	21613	253,48	Ayuntamiento de Cardeñadizo			
012947922	QUIRCE GAYUBO, JULIA	21845	795,53	Aprobada inicialmente, en sesión plenaria de 5 de junio de 2008, la ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las obras que se realicen en la vía pública, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias a la misma.			
071245638	RAMOS PERLADO, CIRILO	23101	148,39	Finalizado el plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida.			
B0941404	REPRESENTACIONES SAGAJI S.L.	22444	404,56	En Cardeñadizo, a 9 de junio de 2008. – La Alcaldesa, María Daniela Grijalvo Preciado.			
X4222383C	REYES GONZALEZ, CARLOS ANDRES	22448	1.031,63	200804671/4671. – 34,00			
012944830	RICA DE LA GIL, ROMAN	21919	24,65	<hr/>			
013040515	RIO DEL VIVANCO, GUILLERMO	21617	270,08	Adoptado en sesión plenaria de 5 de junio de 2008, el acuerdo de incoación del expediente de investigación de la titularidad de las parcelas 3.257 y 3.262 del polígono 1 en las llamadas «Eras de San Millán», se publica el acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios por el plazo de quince días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.			
X3953317	RIVERA RIVERA, DORA CECILIA	21618	267,52	El plazo de alegaciones será de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.			
013182034	RODRIGUEZ GAVELA, ANGELITA	21850	164,82	Una vez terminado el periodo de alegaciones, se abrirá un periodo de prueba para que se presenten los elementos probatorios que se estimen oportunos, notificándose a los afectados para que puedan presentar las pruebas que estimen convenientes.			
012943510	ROJO GAYUBO, JESUS	23102	444,68	Los linderos de las parcelas investigadas son:			
012944754	ROJO NUÑEZ, MAXIMO	21920	420,40	– Parcela 3.257:			
012949780	ROJO SOLANO, JUAN	23154	118,63	Frente: Calle Los Arrieros.			
X3609014S	ROMANOV MECHKAROV, SOKOL	23045	51,49	Fondo: Finca 3.229.			
074195164	ROMERO ANIORTE, ANTONIO FELIX	21624	139,00	Derecha: Calle San Millán.			
071108290	ROMERO JIMENEZ, VANESA	22461	449,16	Izquierda: Fincas 3.256, 3.252, 3.251, 3.245, 3.244, 3.243 y 3.235.			
071277189	RUBIO CRUZ DE LA, ANGEL	22507	66,74	– Parcela 3.262:			
045418656	RUBIO HERNICA, VICENTE	23103	710,59	Norte: Camino.			
014608349	RUIZ ORIO, FRANCISCO JAVIER	21694	330,52	Sur: Fincas 3.261 y 3.781.			
013100339	SACRISTAN LOPEZ, REGINO	22466	126,91	Este: Fincas 3.263 y 3.266.			
012944777	SAETA GAYUBO, CONSUELO	22537	11,58	Oeste: Fincas 3.258 a 3.260.			
012332909	SALCEDO SANCHEZ, LUIS CARLOS	23172	78,64	En Cardeñadizo, a 9 de junio de 2008. – La Alcaldesa, María Daniela Grijalvo Preciado.			
071241804	SALINERO MARTIN, ANTONIO	21855	190,65	200804667/4667. – 34,00			
090185027	SAN MIGUEL GUTIEZ, GUILLERMO	22632	65,79	<hr/>			
012944750	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	23104	427,69	En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla			
072731127	SAN MARTIN, DE LA HORRA JORGE	23105	42,74				
006809519	SANCHEZ CEREZO, AURELIANO	21303	410,97				
003319746	SANCHEZ LLORENTE, SEGUNDO	21922	35,26				
070982149	SANCHEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	22918	16,59				
B3046	SANDINO DIEGO DE, NICASIO	23106	53,34				
G0943198	SANTAMARIA ARRIBAS S.C.	21926	211,41				
013020244	SANTAMARIA GARCIA, M. SOLEDAD	22475	1.555,46				
012971064	SANZ ANDRES, SANTIAGO	22602	7,63				
012953369	SANZ PEÑA, ANGEL	21352	74,51				
071247162	SANZ SANZ, FRANCISCO	22925	520,04				
012944677	SANZA CIRBIAN, CANDIDO	21898	23,63				
012945014	SERRANO CIRBIAN, VICENTE	21864	194,31				
046720886	SIMAL BARBADILLO, ENRIQUE	23178	264,26				
071258188	SIMON LAZARO, IRENE	22684	711,95				
012948395	SOLANO ZALONA, M. LUISA	22651	1.292,06				
X4953743	SORBETTE HELENE, CATHERINE	21637	65,84				
X4006091C	STEFANOV HRISTOV, EMIL	22931	270,26				
B0940478	TALLERES DUVICAR S.L.	21408	1.378,90				
E0903431	TALLERES MAR-SANZ	22963	26,86				
B0939722	TALLERES PEIBER S.L.	21402	175,40				
B3731636	TANGO SALAMANCA S.L.	21956	545,92				
B0933667	TAYTO CAFE BAR S.L.	22686	189,91				
X5303165	TIGHADOUINI, KAMAL	22491	299,62				
012948593	TOBES ALAMEDA, ANGELA	21638	543,56				
045424841	TOBES CASTRO, ALEJANDRO	22492	324,57				
012943673	TORRES PEREZ, LORENZO	23158	24,03				
B0940045	TRAMESA ARANDA S.L.L.	21406	71,46				
B0931198	TRANSALCAVI S.L.	22934	149,87				
071255375	VAL CRESPO, AGUSTIN	23065	63,30				
X3671380D	VALENCIA OSORIO, SEYEDIN	22496	404,56				
015126477	VALLE ALVAREZ, MARIA	23111	661,43				
045424880	VARELA PEREZ, INMACULADA	21697	216,87				
X3988011	VEGA RENGIFO, HUGO MAURICIO	21701	65,75				
012945161	VELASCO ANDRES, RAIMUNDO	21361	69,99				
045572724	VELAZQUEZ CASADO, JOSE MIGUEL	22940	430,65				

expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado en sesión plenaria de 5 de junio de 2008, y el expediente que se tramita relativo al establecimiento de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del texto legal citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición como contra la aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

Cardeñadizo, a 9 de junio de 2008. — La Alcaldesa, María Daniela Grijalvo Preciado.

200804668/4668. — 34,00

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado en sesión plenaria de 5 de junio de 2008, y el expediente que se tramita relativo al establecimiento de la tasa por utilización de locales municipales.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del texto legal citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición como contra la aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

Cardeñadizo, a 9 de junio de 2008. — La Alcaldesa, María Daniela Grijalvo Preciado.

200804670/4670. — 34,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2008, adoptó el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Reglamento municipal regulador de la cesión y uso de locales municipales. Se procede a su publicación íntegra.

REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA CESIÓN Y USO DE LOCALES MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el municipio de Cardeñadizo ha experimentado un notable incremento de su población, la cual demanda cada vez más el uso de locales municipales bien por las Asociaciones para tener un lugar de encuentro y para el ejercicio de sus funciones, bien por vecinas y vecinos para la realización de actividades puntuales.

Con independencia de la normativa de régimen local relativa a los bienes municipales, la carencia de regulación en la cesión y uso de estos locales causa algunas dificultades, por lo que se considera necesaria la elaboración y aprobación de un Reglamento que regule la cesión eventual y el uso de dichos locales en cada supuesto.

Para establecer esta regulación se aprueba el presente Reglamento, en aplicación de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — *Objeto de la regulación.*

El objeto del presente Reglamento es la regulación de las cesiones de locales municipales que el Ayuntamiento de Cardeñadizo pueda hacer por razones de interés público o social y el uso que de dichos locales deban hacer las personas físicas o jurídicas a quienes se les cedan.

Artículo 2. — *Objetivos de la cesión.*

Las cesiones y usos regulados en este Reglamento deben estar orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

— Estimular la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social.

— Propiciar lugares comunitarios y de encuentro para el conjunto de la ciudadanía y para las Asociaciones y otras Entidades representativas de intereses sociales.

— Facilitar la puesta en marcha de programas y servicios de carácter social, cultural, informativo, formativo, educativo y lúdico que se organicen por las diferentes asociaciones.

— Optimizar los recursos municipales disponibles para estas cesiones.

Artículo 3. — *Tipos de cesión.*

Las cesiones que este Ayuntamiento pueda hacer de los locales que se especifican en el artículo siguiente solo lo podrán ser con carácter eventual, de forma gratuita o previo pago de la contraprestación económica correspondiente.

— En el supuesto de cesión a Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones y con domicilio social en el municipio de Cardeñadizo la cesión tendrá carácter gratuito siempre que la cesión del local sea para fines coincidentes con el objeto de la Asociación y de interés general para el municipio.

— En el supuesto de cesión a vecinas/os y en otros supuestos, se cederá el local siempre que esté disponible, se considere adecuada la actividad por el Ayuntamiento y previo abono de la contraprestación económica correspondiente.

Artículo 4. — *Denominación y situación de los locales.*

— Antiguas escuelas, situadas en la Plaza de las Escuelas (dos locales).

— Local situado en la calle San Pedro de Cardeña.

Prevía motivación suficiente y autorización municipal, cualquier otra dependencia municipal puede ser cedida para su uso puntual.

TÍTULO II. — ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Artículo 5. — *Organismos decisivos.*

Las actuaciones relativas al otorgamiento de concesiones o demás decisiones relativas a la disposición de los locales, se gestionarán y resolverán conforme a las competencias reguladas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de disposiciones de aplicación.

Artículo 6. — *Concepto de cesión eventual.*

Se trata de la cesión de uso de un local municipal realizada con carácter puntual, para una o varias actuaciones concretas, en todos los casos sin ánimo de lucro.

Artículo 7. – *Beneficiarias.*

Las cesiones podrán realizarse a favor de personas físicas o jurídicas que tengan necesidad de un local para actividades concretas que tengan que ver con la vida del municipio y como objetivos los señalados en el artículo 2 del presente Reglamento.

No se podrá ceder el local a Entidades con ánimo de lucro, salvo excepciones muy justificadas.

No se podrán ceder los locales para actividades que, bien promovidas por un grupo y/o Asociación, encubran ánimo de lucro demostrado por algún miembro de la Asociación y/o grupo, o para terceras personas.

Tendrán preferencia en la concesión las solicitudes que tengan por finalidad la realización de actividades en colaboración con el Ayuntamiento, en beneficio de la totalidad de las vecinas y vecinos de la localidad y sean ejecutadas por Asociaciones o Entidades incluidas en el Registro Municipal.

Artículo 8. – *Procedimiento.*

Las cesiones se concederán previa solicitud que los interesados formalizarán en el modelo anexo a este Reglamento, al menos con cinco días de antelación a la fecha prevista de realización y serán resueltas directamente por la Alcaldía.

En los supuestos en los que la cesión esté condicionada al abono de la contraprestación económica correspondiente se deberá justificar ante el Ayuntamiento dicho abono antes de la utilización del local.

Artículo 9. – *Obligaciones de los cesionarios.*

Además de las obligaciones generales establecidas en el artículo siguiente los titulares de este tipo de cesiones deberán cumplir las siguientes obligaciones:

– En caso de que la actividad la realicen menores de edad siempre habrá un adulto responsable.

– Si en el tiempo de la cesión se produjeran desperfectos en el local, éstos correrán a cargo del titular de la cesión.

– No se podrán almacenar materiales salvo en las dependencias o lugares que se señalen para esa finalidad.

Se puede revocar el uso de los locales en caso de mal uso, cambio sin motivo de la actividad para la que se concedió, altercados o mala conducta, incumplimiento de las normas reglamentarias y en general en todos los casos dispuestos en este Reglamento.

TITULO III. – NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 10. – *Normas generales de funcionamiento.*

Todas las cesiones de uso de locales estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes normas:

– El derecho de uso de los locales implica la aceptación de las normas que lo regulan y su incumplimiento conlleva la pérdida de dicho derecho según lo establecido en el artículo siguiente del presente Reglamento.

– A la entrada de cada local existirá la indicación de aforo del mismo; dicho aforo o capacidad no se podrá sobrepasar, por seguridad, en ningún caso.

– El Ayuntamiento exigirá siempre la existencia de un responsable de actividad que se encargará según cada caso de: cumplimiento de horarios, recogida del local tras la realización de actividad, limpieza, recogida de residuos de la actividad, control de luces, grifos, calefacción, etc. Debe tenerse en cuenta que el local deberá quedar en adecuadas condiciones para su uso por otras asociaciones.

– Para la realización de actividades en los locales se deberán usar materiales acordes con la actividad y no podrán alterarse los bienes muebles e inmuebles del local.

– Queda prohibido consumir sustancias psicotrópicas. También queda prohibida la introducción de animales en los locales (con la salvedad de los perros guía).

– Se prohibirá la entrada a las personas que presenten signos de estar bajo los efectos del alcohol u otras drogas.

– No podrá ponerse en los locales ninguna publicidad que incite al consumo de tabaco y/o de bebidas alcohólicas.

– Si se realiza alguna publicidad sobre actividades a desarrollar en los locales municipales, siempre constará en él la publicidad la colaboración del Ayuntamiento de Cardeñadigo.

– No podrán ponerse carteles y/o folletos sin la autorización del Ayuntamiento.

Artículo 11. – *Responsabilidad civil.*

Las personas físicas o jurídicas solicitantes de los locales serán responsables de los daños contra las personas y las cosas ocasionados por el uso inadecuado de los locales.

TITULO IV. – INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 12. – *Infracciones.*

Se considerarán infracciones todas las actuaciones de los cesionarios de locales que contravengan las normas establecidas en este Reglamento y conforme a la siguiente calificación:

– Infracción leve: Todas aquellas que en el presente Reglamento no se consideren graves o muy graves.

– Infracción grave:

– Causar daños y destrozos en el inmueble y/o muebles del local o dependencias anexas.

– Menospreciar o insultar a las personas dentro de dichas dependencias.

– Incumplir lo relativo a la prohibición de realizar actuaciones con ánimo de lucro.

– La reiteración, al menos en tres ocasiones, en la comisión de infracciones leves.

– Infracción muy grave: Aquella que con su comisión se atente contra la libertad de las personas, su integridad física o moral, así como la reiteración, al menos en dos ocasiones, en la comisión de una infracción grave.

Artículo 13. – *Sanciones.*

A aquellas personas y/o grupos que cometan las infracciones tipificadas en el artículo anterior, previa instrucción del oportuno expediente, se les impondrán las sanciones siguientes:

– Infracción leve: Multa de hasta quinientos euros (500 euros) y privación del uso del local hasta tres meses.

– Infracción grave: Multa de quinientos un euros (501 euros) a mil quinientos euros (1.500 euros), y privación de uso del local de tres meses y un día a dos años.

– Infracción muy grave: Multa de mil quinientos un euros (1.501 euros) a tres mil euros (3.000 euros), y privación de uso del local de dos años y un día hasta por tiempo definitivo.

DISPOSICIONES FINALES

1. A la entrada en vigor del presente Reglamento quedarán extinguidos todos los acuerdos de cesión que se hubieran podido establecer con anterioridad, quedando obligadas las Asociaciones afectadas a la puesta a disposición del local al Ayuntamiento, así como a efectuar las modificaciones oportunas respecto a su domicilio social.

2. El Ayuntamiento, previa solicitud, podrá autorizar el establecimiento del domicilio social la propia Casa Consistorial a aquellas Asociaciones de interés público».

ANEXO
SOLICITUD DE USO DE LOCALES MUNICIPALES

D/D.^a
con D.N.I. n.º y domicilio a efectos de notificación en la calle n.º de la localidad de Cardeñadizo, en representación de comparezco para manifestar:

Que teniendo conocimiento de que el Excelentísimo Ayuntamiento de Cardeñadizo es propietario del local ubicado en la calle n.º

SOLICITA:

Autorización para utilizar el mismo durante las fechas y horarios señalados

FECHA	HORARIO	TIPO DE ACTO
.....

Motivo:

- Adjunta justificante del pago de la tasa.
- Exento del pago de la tasa (artículo 3 del Reglamento Municipal de Locales).

Declara aceptar y someterse a las normas establecidas en el Reglamento Municipal regulador de la cesión y uso de locales municipales.

En Cardeñadizo, a de de 2008.

Fdo.: El interesado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIZO. –

El presente Reglamento entrará en vigor una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, contado a partir de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Cardeñadizo, a 6 de junio de 2008. – La Alcaldesa, María Daniela Grijalvo Preciado.

200804669/4669. – 185,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

AREA DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Aprobación definitiva del proyecto de actuación con reparcelación del Plan Parcial UR-2-EN, 1.ª fase en Medina de Pomar

Con esta fecha se ha emitido certificación por doña Leire Fernández Mata, Secretaria accidental del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), que literalmente dice:

«Que en relación con el proyecto de actuación con reparcelación del Plan Parcial UR-2-EN, 1.ª fase de Medina de Pomar, obrante en esta Secretaría de mi cargo, se han realizado los siguientes trámites:

Primero. – Que con fecha 25 de abril de 2008, R.E. 3705, fue presentado por don José María Fernández López, en representación de la Junta de Compensación del UR-2-EN, 1.ª fase en el Registro del Ayuntamiento, proyecto de actuación con reparcelación del Plan Parcial UR-2-EN, 1.ª fase.

Segundo. – Que por resolución de la Alcaldía de 25 de abril de 2008 fue aprobado inicialmente mencionado proyecto, dando audiencia a los interesados por plazo de un mes.

Tercero. – Que al no haberse presentado alegaciones en la fase de información pública y de audiencia a los propietarios, de conformidad con el artículo 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se entiende aprobado definitivamente sin resolución expresa el mencionado proyecto de actuación con reparcelación».

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículo 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 3 de junio de 2008. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200804664/4678. – 34,00

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal.	52.611,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	151.500,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	345.164,00
Total presupuesto		564.975,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	72.300,00
2.	Impuestos indirectos.	80.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	101.854,00
4.	Transferencias corrientes	70.071,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.000,00
7.	Transferencias de capital	209.750,00
Total presupuesto		564.975,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdorros. –

- A) Funcionario de carrera: Número de plazas 2.
- Secretaría-Intervención. Grupo A1
- Auxiliar Administrativo. Grupo C2.

- B) Personal laboral fijo: Número de plazas 1.
 - Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.
- C) Personal laboral eventual: Número de plazas 1.
 - Técnico especialista en Jardín de Infancia, temporal a tiempo parcial.
- Resumen. –
- Total funcionarios de carrera: Número de plazas 2.
- Total personal laboral: Número de plazas 1.
- Total Personal laboral eventual: Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 26 de mayo de 2008. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200804659/4676. – 49,00

Ayuntamiento de Grisaleña

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal.	5.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios. . .	56.450,00
4.	Transferencias corrientes	108,64
6.	Inversiones reales	115.100,00
Total presupuesto		177.058,64

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	20.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.200,00
4.	Transferencias corrientes	13.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.500,00
7.	Transferencias de capital	86.658,64
Total presupuesto		177.058,64

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grisaleña, a 6 de junio de 2008. – El Alcalde, Mariano Vélez Martínez.

200804675/4675. – 43,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por Decreto de Alcaldía de esta fecha, el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2008, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Centra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 10 de julio a 10 de septiembre de 2008; a partir de esta última fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Villanueva de Teba, a 28 de mayo de 2008. – El Alcalde, Elías Ladrero Cortés.

200804655/4673. – 34,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones, y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Pinilla Trasmonte, a 4 de junio de 2008. – La Alcaldesa Presidente, Aurora Revilla Martín.

200804657/4674. – 34,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Modificación de la ordenanza de recogida de basuras

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, la aprobación de la modificación de la ordenanza de recogida de basuras, se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en los horarios de atención al público durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 3 de junio de 2008. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200804660/4677. – 34,00

Aprobación cuenta general de 2007

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, del ejercicio de 2007, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunas a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 3 de junio de 2008. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200804654/4666. – 34,00

Presupuesto general de 2008

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	20.200,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	38.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	106.500,00
	Total operaciones corrientes	185.700,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	169.000,00
	Total operaciones de capital	169.000,00
	Total ingresos	354.700,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	37.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.050,00
4.	Transferencias corrientes	5.050,00
	Total operaciones corrientes	133.600,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	219.000,00
7.	Transferencias de capital	2.100,00
	Total operaciones de capital	221.100,00
	Total gastos	354.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.
- Laborales: 1, media jornada, Operario de Servicios Múltiples.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 3 de junio de 2008. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200804653/4665. – 47,00

Junta Vecinal de Puras de Villafranca

En sesión celebrada por la Junta Vecinal de Puras de Villafranca el día 21 de abril de 2008, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se indica:

Artículo 9. – Cuota tributaria y tarifas de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9.00 y 15.00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Puras de Villafranca, a 29 de mayo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Cívico Crespillo.

200804672/4672. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1386/2007 d. Sobre: Otros verbal.
De: Doña Marta Villar Mayoral.
Procuradora: Don Elías Gutiérrez Benito.
Contra: Don José Albino Puente Cid.

En los autos de referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

Sentencia número 63/08.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1386/2007.

En Burgos, a 22 de mayo de 2008.

La señora doña M.^a Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1386/2007 a instancia de doña Marta Villar Mayoral, Procurador don Elías Gutiérrez Benito, Letrado don José Antonio López del Valle contra don José Albino Puente Cid en rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de doña Marta Villar Mayoral contra don José Puente Cid y en consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes y que recae sobre la finca urbana calle Ray Justo Pérez Urbel, número 3-2.º B, Burgos, decretando el desahucio de la parte demandada, a quien se condena a desalojar la citada finca, dejándola libre y a la entera disposición de la parte actora, con apercibimiento que de no proceder a verificarlo se procederá a su lanzamiento, conforme en el auto de admisión del juicio, el próximo día 8 de julio de 2008, a las 9.30 horas de su mañana, requiriendo a la parte demandada para que antes de la fecha fijada para el lanzamiento retire a su costa todos los bienes y enseres que se encuentren en el interior de la finca arrendada y que no sean objeto de arrendamiento, con el apercibimiento que de no verificarlo, podrán considerarse abonados a todos los efectos.

Debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora en concepto de rentas vencidas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato, a la fecha de la presentación de la demanda, la cantidad de 14.649,36 euros, más los intereses legales devengados desde la citada fecha y hasta su completo pago, intereses que son los contemplados en el artículo 576 de la LEC, desde la fecha de esta resolución y así mismo debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora las rentas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato, que se devenguen desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta el lanzamiento o entrega de posesión de la finca.

Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457.2 de la LEC. Conforme establece el artículo 449 de la LEC, al tratarse de un procedimiento que lleva aparejado el lanzamiento, no se admitirá el recurso de apelación al demandado, si al preparar el recurso, no manifiesta acreditándolo por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba de pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Puente Cid, cuyo paradero se desconoce, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 13 de junio de 2008. – El Secretario (ilegible).

200805222/5189. – 212,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Citación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1-1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entienden notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencia de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 17 de junio de 2008. – El adjunto de Sección, E.F., Javier Díaz Gómez.

200805163/5149. – 84,00

* * *

Procedimiento: Inspección.

Organo competente: Alcaldía.

Obligado tributario	N.I.F./N.I.E./C.I.F.	Expte.	Notificaciones pendientes
Inmobiliaria Gema, S.L.	B-09218678	72/08 ACT	Citación-comparecencia
Sociedad Cooperativa Sierrazul	F-09304809	114/08 ACT	Citación-comparecencia
Xilenobur, S.L.	B-0943581	130/07 ACT	Decreto-Liq. 100838926/08
José Luis Serna Cardo	13085739-G	48/08 OCU	Propuesta resolución
Fernando Rodríguez Cabero	V-09309520	101/07 OCU	Decreto-Liq. 100595571/08
Jorge Manuel Dos Santos Dos Sanjos	25188568	39/07 PLV	Decreto-Liq. 502808/08
Lourdes Consuelo López Llorente	694515-F	485/06 PLV	Decreto-Liq. 502830/08
M.ª Jesús Martínez Fernández	71241530-L	62/08 PLV	Citación-comparecencia
Ana Isabel Bermejo Castrillo	13733200-S	61/08 PLV	Citación-comparecencia

Gerencia Municipal de Fomento

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de actuación del Plan Especial de Reforma Interior «Villagonzalo Arenas» APR.12.01 promovido por CYP PGF, S.L., según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 4 de junio de 2008, al número 529/08.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en régimen de consulta en la ahora denominada Gerencia Municipal de Fomento, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 25 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805237/5193. – 68,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela destinada a equipamiento educativo sita en Avenida Casa de la Vega, promovido por Construcciones Aragón Izquierdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de parcela destinada a equipamiento educativo sita en Avenida Casa de la Vega, promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, conforme al siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela destinada a equipamiento educativo sita en Avenida Casa de la Vega, promovido por Construcciones Aragón

Izquierdo, según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 29 de enero de 2008, al número 83/08, con las prescripciones puestas de manifiesto en los informes técnico y jurídico de fechas 29 y 30 de enero de 2008.

Este acuerdo así como el proyecto técnico han sido sometidos a información pública de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2008, respectivamente, así como en prensa local (Diario de Burgos) de 21 de febrero de 2008 y en el tablón de edictos municipal, no habiéndose formulado alegación a sus contenidos.

De los informes recabados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sólo se ha comunicado al Ayuntamiento el informe de la Diputación Provincial de Burgos de 20 de febrero de 2008. El resto de los informes solicitados no han sido comunicados al Ayuntamiento de Burgos por lo que, de conformidad con antedicho precepto, se entienden favorables.

Con fecha de Registro General de Entrada 28 de abril de 2008 don Angel Aragón Cebrían, en representación de la mercantil Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., presenta documento refundido del Estudio de Detalle de referencia para su aprobación definitiva.

Con fecha 29 de abril de 2008 la Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras emite informe favorable desde el punto de vista técnico, toda vez que incluye las modificaciones derivadas del contenido del informe técnico de 30 de enero de 2008, de manera que se incorpora la limitación de que «el forjado de techo de planta sótano podrá sobresalir hasta 1,00 metro sobre la rasante de la calle en un máximo del 50% de la superficie de la parcela».

En citado informe técnico municipal se advierte que no se ha atendido la prescripción recogida en el acuerdo de aprobación inicial, a la vista del informe jurídico de 30 de enero de 2008, consistente en hacer constar en el documento técnico el cambio de destino del equipamiento pasando de ser privado a público.

Con fecha 29 de abril de 2008 al número 420/08 se registra de entrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras documentación corregida del Estudio de Detalle de referencia, consistente en página del documento relativa a la memoria vinculante, apartado 06 del Estudio de Detalle, en la que se hace constar el cambio de destino de equipamiento, pasando de ser privado a público.

Con fecha 29 de abril de 2008 la Arquitecto del Departamento de Planeamiento emite informe favorable a la documentación presentada, en el que pone de manifiesto que en la misma se ha atendido la prescripción recogida en el acuerdo de aprobación inicial.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre, el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente:

Acuerdo. –

Primero. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela destinada a equipamiento educativo sita en Avenida Casa de la Vega, promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 28 de abril de 2008, al número 413/08, con la corrección incorporada mediante la documentación corregida presentada el 29 de abril de 2008 al número 420/08.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales, titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el Documento completo en CD-Rom (documentación escrita: Formato Word (.doc); documentación gráfica: Formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt).

Tercero. – Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Excmo. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Burgos, a 23 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805236/5192. – 540,00

* * *

– Acuerdo.

– Memoria.

1. Objeto del Estudio de Detalle.
2. Datos generales de la parcela.
3. Ordenación de volúmenes. Alineaciones.
4. Memoria vinculante.
5. Condiciones de edificación.

* * *

OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del presente Estudio de Detalle es concretar la ordenación de la parcela de equipamiento social educativo en la Avenida de Casa la Vega, s/n., definiendo las alineaciones y el volumen que ocupará la futura edificación, en virtud de las determinaciones que el PGOU recoge para dicho ámbito.

En base al artículo 131 del R.U.C. y L., el presente documento completa la ordenación detallada establecida por el PGOU.

DATOS GENERALES DE LA PARCELA.

El ámbito objeto de Estudio de Detalle abarca la parcela de equipamiento en Casa la Vega, s/n. de 7.714,80 m.², situada junto a la Escuela Profesional San José Artesano, que linda al norte, en línea quebrada de 2 tramos de 40,85 m. y 53,35 m. con Avenida de Castilla y León; al sur, en línea curva de 43,10 m. con radio de 38,16 m., con la esquina de la calle Juan de Ayolas con Avenida Casa la Vega; al este, en línea de 144,37 m. con Escuela Profesional San José Artesano; y al oeste, en línea de 100,13 metros con Avenida Casa la Vega.

Según el PGOU, se trata de una parcela de equipamiento social educacional, que se entenderá sometida a las condiciones de obra de nueva planta de la Zonal 4 Edificación Abierta con una edificabilidad de dos metros cuadrados por cada metro (2 m.²/m.²). El resto de los parámetros se definirán a través del presente Estudio de Detalle. Se adjunta plano número 4 de clasificación del PGOU.

ORDENACION DE VOLUMENES. ALINEACIONES.

Se define en el plano 02 el volumen edificable, representando el área de movimiento de la edificación con carácter de alineaciones máximas no obligatorias.

En el plano 02, se reflejan los perfiles máximos que la edificación puede ocupar, ajustándose al dicho área de movimiento.

El proyecto de edificación que se redacte deberá justificar que no se supera la edificabilidad máxima prevista en el presente documento para la parcela.

Se aplicarán las condiciones del uso dotacional clase 1.^a equipamientos sociales, apartado a) educación, y las condiciones del uso de garaje-aparcamiento, recogidas en los artículos 1.4.8 y 1.4.10 del PGOU. El proyecto de edificación que se redacte deberá incluir la justificación del cumplimiento de las determinaciones recogidas en dichos artículos.

Se aplicarán las condiciones del uso dotacional y las condiciones del uso de garaje-aparcamiento, recogidas en los artículos 1.4.8 y 1.4.10 del PGOU. El proyecto de edificación que se redacte deberá incluir la justificación del cumplimiento de las determinaciones recogidas en dichos artículos.

Se reservará una plaza de aparcamiento por cada 100 m.² de superficie útil.

MEMORIA VINCULANTE.

Se cambia el carácter del equipamiento social educativo de privado a público.

Se establece así para la presente parcela un uso de equipamiento público, según el artículo 1.4.8.5 del PGOU.

El proyecto de edificación que se redacte debe justificar que no se supera la edificabilidad máxima permitida para el volumen definido.

La parcela cuenta con una superficie total de 7.714,80 m.², con una edificabilidad máxima de 15.429,60 m.², en cumplimiento del artículo 1.4.8.7.A, en el que se determina que la edificabilidad máxima será de 2 m.²/m.².

En el plano 02 se representa el volumen máximo edificable, representando el área de movimiento de la edificación con carácter de alineaciones máximas no obligatorias, siendo la ocupación máxima de la edificación en planta baja inferior o igual al 50% de la superficie de la parcela. Es decir de 3.857,40 m.² (50% de 7.714,80 m.²).

La altura máxima de la edificación será de 12 m.

El proyecto de edificación que se redacte deberá justificar que los espacios libres interiores de parcela cumplen las condiciones establecidas por la Norma Zona 4 del PGOU en relación con el espacio exterior urbano accesible, alumbrado público y ajardinamiento del 50% del espacio libre exterior, así como el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

El proyecto de edificación que se redacte justificará la dotación de plazas de aparcamiento necesarias por aplicación del PGOU para los usos que se prevean.

En lo relativo a condiciones de uso se estará a lo dispuesto a lo relativo a uso dotacional clase 1.^a equipamientos sociales, apartado a) educación.

La urbanización interior de la parcela será de uso y dominio público. Por tanto, el mantenimiento de la urbanización corresponderá al Ayuntamiento de Burgos.

CONDICIONES DE EDIFICACION.

El diseño es libre, procurando el máximo respeto al entorno.

Toda la parcela es edificable en planta sótano. El forjado de techo de planta sótano podrá sobresalir hasta 1,00 m. sobre la rasante de la calle en un máximo del 50% de la superficie de la parcela.

La altura máxima de la edificación, esta limitada a dos plantas, y es de 12 m. Posibilitando doblados puntuales que nunca superarán el 25 % de la ocupación en planta baja. La altura mínima de pisos será de 3,30 m. y la máxima de 12 m., de acuerdo con la Norma Zonal 4 del PGOU y según se refleja en el Plano 02.

Se cumplen las condiciones de posición de la edificación, recogidas en el artículo 2.4.28.D del PGOU, respecto de la alineación exterior y respecto de la alineación colindante, siendo siempre la separación entre planos de fachada de las edificaciones de la misma parcela o de las contiguas igual o mayor a la altura (H) del mayor de los edificios. Se puede comprobar que las distancias que se recogen en el plano 01 a las alineaciones opuestas y al eje de la calle son inferiores a H y H/2 respectivamente.

Se permite rebasar la alineación exterior con salientes y vuellos de 75 cm. como máximo.

Las construcciones por encima de la altura del edificio deben cumplir lo recogido en el artículo 1.5.43 del PGOU.

Ayuntamiento de Aranda de Duero**INTERVENCION**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado número 3/2008 para el ejercicio de 2008, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 3/2008 sobre el presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2008 se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 27 de junio de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

GESTION TRIBUTARIA

Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 575/08, de fecha 23 de junio, del siguiente padrón fiscal, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio 2008.

Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 18 de julio al 19 de septiembre del 2008 a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

Aranda de Duero, a 23 de junio de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200805264/5241. – 102,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por la Corporación Municipal de Carcedo de Burgos, en sesión plenaria de fecha 19 de mayo de 2008, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse el presente concurso para la enajenación de dieciséis parcelas en la Urbanización «Las Eras» de Carcedo de Burgos, habiendo obtenido autorización para su enajenación por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se expone al público durante ocho días, y a reserva de las reclamaciones que se pudiesen formular, se convoca simultáneamente el siguiente concurso:

– *Objeto del contrato:* Será objeto del contrato, la adjudicación, que, mediante concurso, se hará en su momento oportuno, de las siguientes parcelas que figuran como bienes de propios del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos).

1. Parcela 14. Superficie: 200,00 m.². Linderos: Norte, en línea recta de 7,95 m., con parcela 29 y 0,72 m., con parcela 28; sur, en línea de 8,93 m. con vial público; este, en línea de 22,03 m. con parcela 13; oeste, en línea de 24,17 m. con parcela 15. Datos

registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.219, libro 31, tomo 4.088, folio 040.

2. Parcela 15. Superficie: 200,00 m.². Linderos: Norte, en línea de 7,52 m., con parcela 28 y 0,35 m., con parcela 27; sur, en línea de 8,25 m. con vial público; este, en línea de 24,17 m. con parcela 14; oeste, en línea de 26,63 m. con parcela 16. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.220, libro 31, tomo 4.088, folio 043.

3. Parcela 16. Superficie: 205,72 m.². Linderos: Norte, en línea de 7,40 m., con parcela 27; sur, en línea de 7,76 m. con vial público; este, en línea de 26,63 m. con parcela 15; oeste, en línea de 28,95 m. con parcela 17. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.221, libro 31, tomo 4.088, folio 046.

4. Parcela 17. Superficie: 207,87 m.². Linderos: Norte, en línea de 7,00 m., con parcela 26; sur, en línea de 7,10 m. con vial público; este, en línea de 28,95 m. con parcela 16; oeste, en línea de 30,14 m. con parcela 24. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.222, libro 31, tomo 4.088, folio 049.

5. Parcela 18. Superficie: 213,74 m.². Linderos: Norte, en línea de 7,00 m., con parcela 25; sur, en línea curva de 7,89 m. con vial público; este, en línea de 30,15 m. con parcela 17 y 1,60 metros con parcela 26; oeste, en línea de 28,10 m. con parcela 19. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.223, libro 31, tomo 4.088, folio 052.

6. Parcela 19. Superficie: 200,00 m.². Linderos: Norte, en línea de 7,50 m., con parcela 245; sur, en línea quebrada de 15,15 metros + 2,69 m. con vial público; este, en línea de 28,10 m. con parcela 18 y 6,25 m. con parcela 25; oeste, en línea de 18,19 metros con parcela 20. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.224, libro 31, tomo 4.088, folio 055.

7. Parcela 20. Superficie: 246,037 m.². Linderos: Norte, en línea de 18,19 m., con parcela 19 y 18,07 m., con parcela 24; sur, en línea de 31,89 m. con vial público; oeste, en línea de 15,77 m. con parcela 21. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.225, libro 31, tomo 4.088, folio 058.

8. Parcela 21. Superficie: 203,787 m.². Linderos: Norte, en línea de 12,24 m., con parcela 24; sur, en línea de 10,76 m. con vial público; este, en línea de 15,76 m. con parcela 20; oeste, en línea de 22,13 m. con parcela 22. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.226, libro 31, tomo 4.088, folio 061.

9. Parcela 22. Superficie: 204,43 m.². Linderos: Norte, en línea de 12,65 m., con vial público; sur, en línea de 10,76 m. con vial público; este, en línea de 22,13 m. con parcela 21; oeste, en línea de 15,98 m. con parcela 23. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.227, libro 31, tomo 4.088, folio 064.

10. Parcela 23. Superficie: 220,50 m.². Linderos: Norte, en línea de 22,54 m., con vial público; sur, en curva de 17,71 m. con vial público; este, en línea de 15,98 m. con parcela 22; oeste, en curva, con vial público. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.228, libro 31, tomo 4.088, folio 067.

11. Parcela 24. Superficie: 211,69 m.². Linderos: Norte, en línea de 8,49 m., con vial público; sur, en curva de 7,50 m. con parcela 19; este, en línea de 26,33 m. con parcela 25; oeste, en línea de 18,07 m. con parcela 20 y 12,24 m. con parcela 21. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.229, libro 31, tomo 4.088, folio 070.

12. Parcela 25. Superficie: 217,28 m.². Linderos: Norte, en línea de 7,65 m., con vial público; sur, en línea de 7,00 m. con parcela 18; este, en línea de 29,50 m. con parcela 26; oeste, en línea de 26,33 m. con parcela 24 y 6,25 m. con parcela 19. Datos

registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.230, libro 31, tomo 4.088, folio 073.

13. Parcela 26. Superficie: 206,85 m.². Linderos: Norte, en línea recta de 7,65 m., con vial público; sur, en línea de 7,00 metros con parcela 17; este, en línea de 28,01 m. con parcela 27; oeste, en línea de 29,49 m. con parcela 25 y 1,60 m. con parcela 18. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.231, libro 31, tomo 4.088, folio 076.

14. Parcela 27. Superficie: 204,87 m.². Linderos: Norte, en línea quebrada de 2,70 m. + 5,55 m. con vial público; sur, en línea de 0,35 m. con parcela 15 y 7,40 m. con parcela 16; este, en línea de 25,39 m. con parcela 28; oeste, en línea de 28,01 m. con parcela 26. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.232, libro 31, tomo 4.088, folio 079.

15. Parcela 28. Superficie: 204,54 m.². Linderos: Norte, en línea de 8,33 m., con vial público; sur, en línea de 0,72 m. con parcela 14 y 7,53 m. parcela 15; este, en línea de 24,20 m. con parcela 29; oeste, en línea de 25,39 m. con parcela 27. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.233, libro 31, tomo 4.088, folio 082.

16. Parcela 29. Superficie: 202,81 m.². Linderos: Norte, en línea de 8,69 m., con vial público; sur, en línea de 0,66 m. con parcela 13 y 7,94 m. con parcela 14; este, en línea de 22,97 metros con parcela 30; oeste, en línea de 24,20 m. con parcela 28. Datos registrales: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, finca número 3.234, libro 31, tomo 4.088, folio 085.

– *Tipo de licitación*: El tipo de licitación de las fincas, al alza es la siguiente:

Parcela 14: 38.594,00 euros.

Parcela 15: 38.594,00 euros.

Parcela 16: 39.697,79 euros.

Parcela 17: 40.112,67 euros.

Parcela 18: 41.245,41 euros.

Parcela 19: 38.594,00 euros.

Parcela 20: 47.477,76 euros.

Parcela 21: 39.323,43 euros.

Parcela 22: 39.448,86 euros.

Parcela 23: 42.549,88 euros.

Parcela 24: 40.849,82 euros.

Parcela 25: 41.928,52 euros.

Parcela 26: 39.915,84 euros.

Parcela 27: 39.533,76 euros.

Parcela 28: 39.470,08 euros.

Parcela 29: 39.136,25 euros.

Todas estas cantidades se entienden sin el I.V.A., por lo que a las anteriores cantidades habrá que añadirles el 16% de I.V.A.

– *Fianza provisional*: La fianza para tomar parte en el concurso, consistirá en el 2% del tipo de licitación de cada una de ellas.

– *Forma de pago*: El que resulte adjudicatario en cada una de las parcelas antes indicadas, ingresará la totalidad de lo ofertado, dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva, a través de cualquier Entidad Bancaria, a favor de este Ayuntamiento, y siempre, antes de suscribir la correspondiente escritura, la cual no se podrá formalizar, hasta no tener el Ayuntamiento ingresada la totalidad de la cantidad en la que se ha adjudicado la parcela. Nunca se admitirá dinero en mano, siempre mediante Entidad Bancaria.

– *Presentación de proposiciones y apertura de plicas*: Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación. La apertura de plicas se realizará a las 13.00 horas del jueves hábil siguiente al de la finalización del día de presentación de las plicas.

– *Mesa de contratación*: Estará constituida por la Alcaldesa de la Corporación o Concejal en quien delegue, el 1.º Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.

– *Modelo de proposición*: Las proposiciones se entregarán por cualquier medio admitido en derecho, conforme al siguiente modelo:

D., con D.N.I. número, mayor de edad y vecino de, calle, en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, acepta por conocerlo el pliego y documento técnico que sirven de base al concurso de dieciséis parcelas en el término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos), y me comprometo a adquirir la parcela número, ofreciendo la cantidad de euros (en letra y número), 16% I.V.A. incluido.

Lugar, fecha y firma.

En Carcedo de Burgos, a 25 de junio de 2008. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela, P.O., el Secretario (ilegible).

200805232/5200. – 468,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, el expediente 97/08, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de los servicios del Centro Deportivo Municipal, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

Contra dicha aprobación, y de acuerdo a lo preceptuado, en el artículo 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, según la modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial.

La presente ordenanza, cuyo texto completo se inserta como anexo del presente edicto, entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Oña, a 25 de junio de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200805253/5247. – 296,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE OÑA (EXPEDIENTE 97/08)

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza*.

Según lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, señala que «Las Entidades Locales, en los términos previstos en esta Ley, podrán establecer tasas... por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de com-

petencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos...».

El artículo 20.3 punto «o» del texto refundido especifica como uno de los servicios municipales que pueden ser objeto del establecimiento de una tasa «Las instalaciones deportivas y otros servicios análogos...».

Artículo 2.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la recepción de los servicios que se prestan en el Centro Deportivo así como la utilización de las instalaciones según se detalla:

– Utilización de los servicios del Centro Deportivo. Estos comprenderán el uso del gimnasio, vestuarios y saunas situadas en el recinto del centro. Dicha utilización deberá efectuarse con sujeción a las normas establecidas en el correspondiente reglamento.

– Utilización de las pistas deportivas existentes: Padel y squash.

– Asistencia a las clases y cursos que se impartan en el Centro: Mantenimiento, método pilates, etc.

Artículo 3.º – Devengo.

El pago de las tasas por utilización de dichas instalaciones municipales se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el carné de socio, o en su caso, el correspondiente bono.

Artículo 4.º – Sujeto pasivo.

Estarán obligados al pago de esta tasa:

a) Como contribuyentes, las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida, con la inclusión de las determinaciones señaladas en la Ley General Tributaria.

b) Como sustitutos del contribuyente las personas que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios enumerados en esta ordenanza.

Artículo 5.º – Responsables.

Se considerarán responsables solidarios de las presentes obligaciones tributarias que correspondan al sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Artículo 6.º – Base de la imposición.

Según lo exigido en el artículo 24 de la Ley 39/88, las bases de la determinación de la tasa se concretan de forma que el importe a satisfacer por ésta, en su conjunto, no excedan del coste previsible del servicio, o en su caso, del valor de la prestación recibida.

Artículo 7.º – Cuotas tributarias.

Las cuantías de las tasas reguladas en esta ordenanza serán las fijadas en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

7.1. Tarifas por utilización del Centro Deportivo (gimnasio, vestuarios y saunas):

A) Socios empadronados: 20 euros/mes.

B) Socios no empadronados: 25 euros/mes.

Sólo podrán ser socios los mayores de 16 años, debiendo contar con autorización de los padres los solicitantes de la tarjeta de socios que, siendo mayores de 16 años, sean menores de edad.

El resto de menores de edad sólo podrán acceder a las instalaciones acompañados de un responsable.

Para hacerse socio se deberá pagar una tasa de matrícula de 20 euros. En el caso de bajas, los antiguos socios deberán volver a pagar la tasa de matrícula cada vez que causen nuevas altas.

Las cuotas de los socios se liquidarán mensualmente, no obstante, se establece un tasa anual (200 euros para empadronados y 250 para no empadronados), más la correspondiente matrícula. Esta tasa anual se liquidará de forma única en el mes

de alta. Previa petición, dicha tasa podrá fraccionarse en dos pagos, la matrícula más el 50% de la tasa anual en el mes de alta, y el otro 50% tres meses después.

C) Bonos. Se contemplan los siguientes bonos:

C.1. De una semana con derecho a la utilización del gimnasio, vestuarios y saunas. El bono, con pago previo, y duración de una semana, tendrá un precio único de 10 euros. La semana podrá ser computada con siete días continuados, o cuatro fines de semanas dentro de un mismo mes (sábados y domingos).

C.2. De ocho días, por un precio de 15 euros, a utilizar a lo largo de todo un trimestre. También de pago previo.

C.3. De un único día para acceder al gimnasio y sauna. Precio 2,50 euros.

7.2. Tarifas por la utilización de las pistas deportivas:

A) Pista de squash: 2 euros/hora para los socios, y 5 euros/hora para los no socios.

B) Pista de padel: Socios 3 euros/hora sin luz y 4 euros/hora con luz. No socios 6 euros/hora sin luz y 8 euros/hora con luz.

La utilización de las pistas, que no podrán alquilarse por más de dos horas continuadas para su uso por las mismas personas, conllevará el derecho a la utilización de los vestuarios y las duchas, pero no las saunas.

7.3. Tarifas por las actividades deportivas que se desarrollen en el centro:

	Socios euros/mes	No socios euros/mes
Actividades físicas 3.ª edad	0 (*)	5 (*)
Predeporte		5 empadronados y 10 no emp.
Método pilates o similares	10	20
Clases especializadas deport.	20 (**)	30 (**)

(*) El coste será 0 tanto para socios como empadronados, siendo de 5 euros para los no empadronados y los no socios.

(**) Sobre el supuesto de que se imparta durante un mes, un mínimo de dos horas a la semana y un máximo de tres. Si se trata de cursillos intensivos de duración inferior al mes, se aplicará la parte proporcional en función de las horas del cursillo.

Los cursos con duración anual se entenderán referidos a un máximo de nueve meses.

La convocatoria de estos cursos se publicitarán de forma regular, pudiendo ser solicitados por cualquier persona con las siguientes reglas:

A) Limitaciones de edad y condiciones físicas de los solicitantes según el curso concreto a desarrollar.

B) Limitación según número de plazas disponibles.

C) Prioridades:

1. Socios y empadronados.

2. Socios.

3. Empadronados no socios.

Artículo 8.º – Exenciones y bonificaciones.

Para los usuarios del centro deportivo se aplicarán las siguientes exenciones y bonificaciones:

– A las familias numerosas, reconocidas como tales por la Junta de Castilla y León o Comunidad Autónoma correspondiente, que se encuentren empadronados en el municipio, y que saquen el correspondiente bono o carné de socio, se les aplicará una reducción del 25% de las cuotas que sean de aplicación. Dicha reducción, sólo será aplicable a los bonos y al carné de socio, y no sobre el resto de servicios contemplados en el Centro (alquiler de pistas, cursillos, clases, etc.)

– Para el carné de socio se establece una bonificación del 50% para las personas jubiladas mayores de 65 años.

– Para los trabajadores del Ayuntamiento de Oña también se establece una bonificación del 50% en la matrícula y tasa de socio del Centro Deportivo.

Artículo 9.º – *Normas de gestión.*

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado en los plazos señalados en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, para los tributos de notificación individual no periódicos, sin perjuicio de la liquidación periódica para socios y asistentes a cursos.

Artículo 10. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones y sanciones sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición derogatoria. –

Con la aprobación de la presente modificación, y la nueva redacción del texto de la ordenanza, quedará derogada la aprobada por el Pleno el 4 de mayo de 2006, expediente 123/06.

Disposición final. –

Esta ordenanza entrará en vigor tras su aprobación definitiva y publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, procediéndose a su aplicación desde el día siguiente a dicha publicación, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y convocatoria para el primer ejercicio

Vista la resolución 33/08 de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2008, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en régimen de personal laboral a media jornada de plaza de Responsable de Biblioteca y Ludotecas.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y dado que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones al respecto.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2008 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Resuelvo. –

Primero: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, conforme se señala en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo: Rectificar el error material detectado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de 27 de marzo de 2008, página 23, base quinta, Tribunal Calificador, Vocales y así:

– Donde dice:

Un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

– Debe decir:

Un representante de Diputación Provincial de Burgos.

Dado que se trata de un error que no afecta al fondo de las bases, ni en cuanto a requisitos para presentar solicitud ni en cuanto a temario general o específico, esta rectificación no se

somete a exposición pública a efecto de alegaciones, siendo efectiva desde el mismo momento de su publicación.

Tercero: La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Joaquín V. Francés Pérez.
- Suplente: D.ª Nuria Sancha Dueñas.
- Vocal: D. Francisco Manuel García Moya.
- Suplente: D.ª Carmen Monje Maté.
- Vocal: D.ª M.ª José Rojo Fernández.
- Suplente: D.ª M.ª Angeles Díez Rodrigo.
- Vocal: D.ª Aixa Saiz Mingo.
- Suplente: D.ª Ana Rosa Martínez Sagullo.
- Secretario: D.ª M.ª Angeles Madrid Arlanzón.
- Suplente: D.ª Marta García Bolland.

Cuarto: Convocar a los aspirantes que aparecen admitidos en la lista definitiva a la realización del primer ejercicio en la fase de oposición el día 22 de julio de 2008 (martes), en la Casa de los Palazuelos (calle Sabiniano Sierra, n.º 7, Melgar de Fernamental) a las 9.30 horas.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en la propia Casa de los Palazuelos.

Quinto: Para acreditar su personalidad los opositores deberán aportar el Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro que les acredite fehacientemente.

Sexto: Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha del primer ejercicio. Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre.

Séptimo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos:

1. – D.ª M.ª Purificación González Palacín.
2. – D.ª M.ª de la Luz Piñeyro y Magaz.
3. – D.ª M.ª Carmen Razola Peña.
4. – D.ª Laura González Ferrero.
5. – D.ª M.ª del Carmen Gutiérrez Martín.
6. – D.ª Mercedes García Fernández.
7. – D.ª M.ª del Carmen Teresa Olea Bahillo.
8. – D.ª M.ª Jesús Salvador Roda.
9. – D.ª M.ª del Carmen Maestu Sendino.
10. – D.ª Silvia Pérez de Lucas.
11. – D. Pablo Urbaneja Varona.
12. – D.ª María Isabel Esteban Gallego.
13. – D.ª María Carmen Ruipérez Cibrián.
14. – D.ª María Cruz Orive García.
15. – D. Carlos Sáez Sáenz de Buruaga.
16. – D.ª Marta Fonfría Solabarrieta.

Excluidos: Ninguno.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo, en Melgar de Fernamental, a 20 de junio de 2008; de lo que, como Secretaria doy fe. –

Ante mí, la Secretaria, María Angeles Madrid Arlanzón. –
V.º B.º la Alcaldesa, M.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

200805192/5195. – 324,00

Ayuntamiento de Briviesca

TESORERIA MUNICIPAL - RECAUDACION EJECUTIVA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificados de las actuaciones que le afecta en relación al procedimiento de:

– Procedimiento ejecutivo expediente: 044TM/2008.

Nombre y apellidos: Restauraciones Profesionales Mecanizados; D.N.I.: B09422569; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 055TM/2008.

Nombre y apellidos: Eurocri Dos Mil Cinco, S.L.; D.N.I.: B09440405; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 056TM/2008.

Nombre y apellidos: Felipe Javier Montalbán Pérez; D.N.I.: 08.942.121C; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 057TM/2008.

Nombre y apellidos: María Luisa Calviño Cabañas; D.N.I.: 16.568.596V; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 058TM/2008.

Nombre y apellidos: María Luisa Calviño Cabañas; D.N.I.: 16.568.596V; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 059TM/2008.

Nombre y apellidos: Aleksander Trifonov Demirev; D.N.I.: X6768684Z; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 065TM/2008.

Nombre y apellidos: Mohamed Mohallem Larbi; D.N.I.: 71.310.217M; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 067TM/2008.

Nombre y apellidos: Daniel Zgirieci Petrisor; D.N.I.: X303603Y; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 066TM/2008.

Nombre y apellidos: Julián Grozea; D.N.I.: X6818890B; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 077TM/2008.

Nombre y apellidos: Eurocri Dos Mil Cinco, S.L.; D.N.I.: B09440405; Concepto: Multa tráfico.

– Procedimiento ejecutivo expediente: 078TM/2008.

Nombre y apellidos: Armando Pérez Rodríguez; D.N.I.: 15.901.585Y; Concepto: Multa tráfico y otros.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Sección de Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberá comparecer para ser notificados en la Oficina de Tesorería Municipal, sita en calle Duque de Frías, 9 (Edificio Hospitalillo), planta primera de Briviesca (Burgos).

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Briviesca, a 1 de julio de 2008. – El Alcalde, Roberto Carrasco Alonso.

200805314/5282. – 120,00

Junta Vecinal de Riocerezo

Subasta para la enajenación de las fincas rústicas que se corresponden con la parcela 5.559 del polígono 509, de 4,9018 hectáreas, y las parcelas 405 y 406 del polígono 510, de 0,796 y 0,214 hectáreas, respectivamente, propiedad de la Junta Administrativa de Riocerezo.

– *Objeto del contrato:* Enajenación de las parcelas 5.559 del polígono 509, de 4,9018 hectáreas, la parcela 405 y la parcela 406, ambas del polígono 510, de 0,796 y 0,214 hectáreas, propiedad de la Junta Administrativa de Riocerezo.

– *Tipo de licitación:* Se señala como precio de licitación al alza dieciocho euros y tres céntimos metro cuadrado (18,03 m.²), de manera que, teniendo las parcelas a enajenar una cabida de cincuenta y nueve mil ciento dieciocho metros cuadrados, el precio resultante es de un millón sesenta y cinco mil ochocientos noventa y siete euros y cincuenta y cuatro céntimos (1.065.897,54 euros), más el I.V.A. vigente.

– *Garantía provisional y definitiva:* La garantía provisional, por importe del 2% del valor de tasación, será de veintiún mil trescientos diecisiete euros y noventa y cinco céntimos (21.317,95 euros) y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, y con las condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

– *Pliego de condiciones:* Queda expuesto al público por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio para que pueda ser examinado y, en su caso, objeto de las reclamaciones que se consideren oportunas.

– *Licitadores:* Podrán presentar proposiciones, por si mismos o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para ello en los términos previstos en los artículos 15 del R.D.L. 2/2000, y 9 y 10 del R.D. 1098/2001, y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 de dicho R.D.L.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y se titularán: Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de fincas rústicas y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobre: El A titulado «Referencias» y el B titulado «Proposición económica».

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como el resto de documentación del expediente de contratación pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

– *Documentación de las proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en dos sobres conforme a lo manifestado en el

anterior ordinal, suponiendo la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este pliego.

Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura como anexo 1 a este pliego y se incluirán en el sobre B titulado «Proposición económica».

En el sobre A titulado «Referencias» se incluirá la siguiente documentación:

a. Una hoja independiente del resto de la documentación en la que se haga constar el contenido del sobre, enunciado numéricamente.

b. La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000 y artículos 9 y 10 del Real Decreto 1089/2001.

Si el firmante de la proposición es persona natural, la acreditación de la personalidad se realizará mediante copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

En caso de que actuara en calidad de representante del licitador, el poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, si es licenciado en derecho, o por cualquier letrado ejerciente en la población o en la capital de provincia.

Si el oferente es persona jurídica deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

d. Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera, por cualquiera de los medios de acreditación contenidos en el artículo 16 del R.D.L. 2/2000.

e. Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al fuero.

f. Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Esta declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos en que estos se definen en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001.

g. La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los artículos 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, 9 y 10 del Real Decreto 1098/2001.

h. Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición en el que conste número de teléfono, fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones durante el proceso selectivo.

En el sobre B titulado «Proposición económica» se incluirá la siguiente documentación:

Oferta económica, no teniéndose por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

En caso de discrepancia entre la cantidad expresada en letra y en cifra, la cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será a que aparezca reflejada en letra.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo, no aceptándose aquéllas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta.

D., con domicilio en calle, número, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, con N.I.F. número, en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a enajenar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce y acepta en su integridad, se compromete a abonar por el mismo la cantidad de euros (en número y en letra), incluido el I.V.A. vigente.

En a de de 2008.

Fdo.

– *Apertura de pliegos*: Este acto, se celebrará a las doce horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas.

A tal efecto se procederá a la apertura del sobre A titulado «Referencias», certificándose por el Sr. Secretario la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia subsanable en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados y publicará esta circunstancia en el tablón de anuncios, concediéndoles un plazo no superior a tres días hábiles para que se subsane.

Este acto, se celebrará a las doce horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas.

La apertura del sobre B titulado «Proposición económica», se hará por la Mesa en acto público y tendrá lugar a los diez días siguientes al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación a las doce horas.

El acto comenzará con la lectura por el Sr. Secretario del anuncio de licitación, dándose además conocimiento público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados invitando expresamente a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan.

Tras ello, el Presidente procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitadores, dando lectura a las mismas, y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al mejor postor, es decir, a la oferta que ajustándose al pliego de cláusulas administrativas particulares, represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo, que se hará por la Mesa de Contratación en el mismo acto público de apertura de las proposiciones.

El acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de la proposición económica. De no dictarse el acuerdo de adjudicación en dicho plazo el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación cediéndose posteriormente de conformidad a lo prevenido en los condicionados 10 y 12 del pliego de condiciones.

Riocerezo, a 24 de junio de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José María González González.